

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.**

PRESIDENTA: DIPUTADA LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA.

**SECRETARIAS: DIPUTADA CONSUELO NAYELI LARA MONROY Y DIPUTADA
MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE.**

Presidenta: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos visitan en galerías y a quienes nos ven en las transmisiones, muy buenos días tengan todos ustedes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Muy buenas tardes, Diputada Presidenta. Conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una asistencia de **27** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal, Diputada Presidenta, para dar inicio a esta Sesión Ordinaria.

Presidenta: Gracias, Diputada Secretaria. Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia del Diputado **Félix Fernando García Aguiar** para esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con quince minutos**, del **24 de octubre** del presente año.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, me permito hacer de su conocimiento, que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se incorporan dos asuntos al orden del día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya el nuevo orden del día.

Presidenta: Me voy a permitir iniciar con la lectura de las efemérides.

Secretaria: 23 de octubre, natalicio del General Servando Canales Molano, originario del Municipio de Camargo, Tamaulipas, fue Gobernador del Estado en varias ocasiones y su nombre se encuentra en el Muro de Honor de este salón de sesiones, como personaje tamaulipeco destacado; 23 de octubre, aniversario de la fundación del Municipio de Padilla, Tamaulipas; 23 de octubre, Día Nacional de la Aviación en México; 23 de octubre, se constituye la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar, como una organización para congregar a los hijos de la Heroica Escuela Naval Militar, con el fin de preservar los lazos de amistad y costumbres marineras adquiridas en este plantel y de esa manera divulgar los valores y tradiciones; 23 de octubre, Día del Médico, este se conmemora cada 23 de octubre y busca reconocer la labor de todas y todos los médicos que salvan vidas y ofrecen a todos una esperanza de seguir adelante; 23 de octubre, Día Mundial de Acción para la Supervivencia Infantil, el objetivo es detener la mortalidad de niños menores y madres, por causas que se pueden prevenir como la neumonía, la diarrea, las complicaciones derivadas durante el parto o la desnutrición.

Secretaria: 24 de octubre, Conmemoración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en esta fecha se marca el aniversario del día en que entró en vigor la Carta de las Naciones Unidas en 1945, con la ratificación de este documento fundacional por parte de la mayoría de sus firmantes, incluidos los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas nacieron oficialmente. Día Internacional Contra el Cambio Climático, el objetivo de este día es sensibilizar, concientizar y advertir sobre las consecuencias del cambio climático y los riesgos que este provoca para toda la vida en el planeta. Día Internacional de las Bibliotecas.

Secretaria: 25 de octubre, aniversario luctuoso del General Ascensión Gómez Mansilla, originario de Güémez, Tamaulipas, fue jefe de las brigadas del centro y sur de Tamaulipas, a petición de las tropas liberales recibió el grado de General a manos de Benito Juárez García.

Secretaria: 26 de octubre, natalicio de Nabor Bolaños, revolucionario y educador, quien en 1927, definió las bases para la creación del Instituto Politécnico Nacional.

Secretaria: 27 de octubre, Día Mundial de la Terapia Ocupacional, este día se creó con el objetivo de promover la profesión de la terapia ocupacional a nivel internacional, se quiere visibilizar el trabajo y desarrollo de esta profesión y generar y difundir actividades relacionadas con la terapia ocupacional. 27 de octubre, natalicio de Álvaro Gálvez Sifuentes, fue Director del Departamento de Educación Audiovisual

de la Secretaría de Educación Pública, desde donde promovió la alfabetización por radio y la telesecundaria. 27 de octubre, natalicio de Rafael Tejeda Puente, originario del poblado de Monteredondo, Municipio de Jaumave, Tamaulipas, fue profesor, escritor e innovador.

Secretaria: 28 de octubre, aniversario de la fundación de El Mante, Tamaulipas.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al Orden del Día, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número **147**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre de 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 88 y 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 10 de noviembre de cada año, como el “Día de la Guardia Estatal”, en reconocimiento de la labor que realizan en beneficio de la tranquilidad y seguridad de la comunidad tamaulipeca. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el mes de febrero de cada año, como el Mes Estatal de Concientización y Sensibilización de la Lucha Contra el Cáncer Infantil y en la Adolescencia. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Estado, para que por su conducto y en el marco de sus atribuciones legales, se coloque en las instalaciones del Congreso del Estado una unidad móvil de mastografías y papanicolaou, para realizar exámenes de manera gratuita a las mujeres que lo requieran. Del punto número **6** al **34**, corresponden los dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones de los municipios de Abasolo, Altamira, Bustamante, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Días Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Fernando, San Nicolás, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2024; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 147**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada **Marina Edith Ramírez Andrade**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2,

proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre del presente año, implícitos en el Acta 147.

Secretaria: Gracias. Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 16 de octubre del año en curso, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 16 de octubre del año en curso, implícitos en el **Acta número 147**, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba** por **33 votos a favor**, el contenido del Acta número 146, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 10 de octubre del año 2023. **2.-** Se **aprueban** los siguientes dictámenes: Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 216, fracciones III y IV; y se adicionan las fracciones XXVII Bis y XXXIX Bis, al artículo 215; y las fracciones V y VI al artículo 216 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y V, y se adiciona una fracción VI, recorriéndose en su orden natural la subsecuente del artículo 42 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XII al artículo 35 y se adiciona el artículo 39 Quinquies a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto.

Presidenta: Esta Presidencia somete a la consideración del Pleno, el Acta número 147, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 16 de octubre del presente año, para las observaciones que hubiese en su caso.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta en referencia, por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar lectura de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En ese tenor, solicito a la Diputada Secretaria Consuelo Nayeli Lara Monroy, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 14985/2023, de fecha 12 de octubre del año en curso, mediante el cual remite Informe de Deuda Pública Directa e Indirecta, al 30 de septiembre del 2023. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Congreso del Estado de Hidalgo, Circular número 31/2023, de fecha 29 de septiembre del presente año, mediante la cual se comunica la integración de Directiva, quedando como Presidenta la Diputada Juana Vanesa Escalante Arroyo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió escrito del Diputado Juan Ovidio García García, mediante el cual retira la iniciativa registrada bajo el número de expediente 65-1358.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Se recibió escrito del Diputado Juan Vital Román Martínez, mediante el cual retira la iniciativa registrada bajo el número de expediente 65-1284. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 93, numeral 8 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, se procede a realizar el trámite correspondiente.

Secretaria: Se recibió de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, en materia de Servicio de Transporte Ejecutivo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado Carlos Fernández Altamirano, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputada Nancy Ruiz Martínez, Diputado Juan Ovidio García García, Diputado Javier Villarreal Terán, Diputado Armando Javier Zertuche Zuani y Diputado Juan Vital Román Martínez, para presentar iniciativas con proyecto de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. ¿Alguien más que va a presentar iniciativa?

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y todos los aquí presentes, agradezco a los medios de comunicación que nos acompañan y que nos siguen a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, las Diputadas del Grupo Parlamentario Sin Partido, integrantes de esta Legislatura, conforme al artículo 64 de la Constitución local, promovemos iniciativa que modifica el primer párrafo y adiciona la fracción VIII al artículo 41 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma, al Diario de los Debates de este Congreso. La presente iniciativa, tiene por objeto garantizar la educación inclusiva para aquellas personas que tienen algún tipo de discapacidad, con independencia de su edad y sin importar el grado o las circunstancias de la discapacidad. En mi paso por el Congreso, he visto como la labor de algunas madres y activistas sociales es titánica, no se cansan de tocar puertas, buscar oportunidades y realizar gestiones en beneficio de sus hijos y de quienes cuentan con algún tipo de discapacidad. Es por eso que, ante esta, la claridad de esta situación proponemos mirar y atender ese problema sin reservas y sin titubeos, conscientes de que la sociedad nos ocupa y estamos obligadas a servirles en todo momento y con la oportunidad debida. En ese sentido, proponemos esta modificación a la ley educativa, a fin de que se garantice el derecho de las personas mayores de 22 años, que cuentan con algún tipo de discapacidad y que por su condición requieren de apoyo o acompañamiento. Por un solo compromiso y un solo objetivo, el bienestar de las y los Tamaulipecos. Diputada Sandra Luz García Guajardo, Diputada Linda Mireya González Zúñiga y, la de la voz, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, se turna a las Comisiones Unidas de **Educación y Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación, el suscrito Isidro Vargas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, tengo a bien presentar la presente iniciativa, en la cual se decreta una reforma y un adición al segundo párrafo y un párrafo tercero al artículo 74 de la Ley de Catastro de Tamaulipas, al tenor de la siguiente exposición de motivos, la cual solicitaría a la Mesa, se incluya en el Diario

de los Debates el contenido íntegro de la misma. Daré un contexto de forma general. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la Legislaturas las cuotas y tarifas aplicables a impuestos derechos y contribuciones de mejoras y tabla de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Asimismo, dentro de la Constitución Política Estatal, establece que los ayuntamientos proponen a la Legislatura más tardar el 10 de septiembre de cada año, con apego a los principios de equidad, proporcionalidad, racionalidad, personalidad, capacidad contributiva las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos y contribuciones, y las tablas de valores de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro impuestos a la propiedad inmobiliaria. La Ley de catastro, establece que las tablas de valores es un documento que autoriza la Legislatura a los ayuntamientos, en la cual contiene valores por metro cuadrado de terreno y construcciones, y esta es la base de cobro para el predial y demás impuestos a los inmuebles. Una vez concluido este plazo, establece el artículo 74 que la autoridad municipal deberá presentar el 10 de septiembre del ejercicio fiscal correspondiente, los proyectos de dichos valores. La presente iniciativa, tiene a fin poder homologar los plazos establecidos en la legislación fiscal federal, como lo es el Código Fiscal de la Federación, la cual señala que cuando la fecha límite o finalice el plazo en fin de semana, incluyendo el día viernes, se traslade al día hábil siguiente, obviamente es un beneficio para los ayuntamientos, quienes el vencimiento lo tengan en días inhábiles, fines de semana o el viernes, se pasará al día hábil siguiente. Esto con el fin de que cuenten con un plazo flexible y que tengan la oportunidad todos los ayuntamientos de presentar su propuesta de tablas en tiempo y en forma. Además, también se establece en esta reforma al artículo 74, que en caso de que un ayuntamiento presente su propuesta fuera de los plazos, será acreedor a un extrañamiento por parte del Congreso del Estado. Asimismo, establece esta reforma quienes aquellos ayuntamientos que no cumplen con dicha obligación, se genera una sanción económica, que va de las 100 a las 500 UMAS, dependiente obviamente la capacidad contributiva de dicho ayuntamiento. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. A los 24 días de octubre del año 2023, lo suscribe un servidor, integrante el Grupo Parlamentario de Morena, muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna a las Comisiones Unidas de **Asuntos Municipales** y de **Finanzas, Planeación Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Luis René Cantú Galván.

Tiene el uso de la voz usted ¿no va a subir usted?

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Gracias, Presidenta, gracias a la Mesa Directiva, amigas y amigos que nos siguen en galerías, a través de las redes sociales, diversas plataformas, gente que nos acompaña en galerías. La presente acción legislativa tiene por objeto emitir un respetuoso exhorto a la Legislatura 65 del Senado la República, a fin de que considere no aprobar la minuta relacionada con la eliminación de trece fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, pues esto implicaría una grave afectación a la economía y a las prestaciones laborales de los trabajadores del Poder Judicial, incluidos los que se desempeñan en Tamaulipas. Como todos sabemos, la búsqueda de la justicia no es algo sencillo, implica horas y horas de sacrificio, estudio, preparación, dedicación y principalmente de verdadera vocación por parte de las y los profesionales del derecho que desarrollan esta noble labor. Primeramente, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reconocemos totalmente la labor de todas y todos los juristas que laboran para el Poder Judicial de la Federación, los cuales en muchas ocasiones prácticamente viven en sus oficinas y conviven más con sus compañeros que con sus propias familias, todo con el único fin de traer justicia a nuestra sociedad. El Poder Judicial tiene un papel de vital importancia para el Estado Mexicano, constituye por sí mismo el último bastión de la defensa de la democracia, la defensa de los derechos humanos, y dada su naturaleza, un importante elemento en el sistema de pesos y contrapesos que permiten evitar los abusos en el poder. Lamentablemente, el pasado 17 de octubre de este año Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados aprobaron modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para establecer que en el ámbito del Poder Judicial de la Federación no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos y fideicomisos adicionales anteriormente. Prácticamente se trata de una reforma que se plantea como presupuestaria, pero que tiene un impacto negativo en la solidez del Poder Judicial, afecta el estado de derecho, el entorno empresarial, la inversión, reduciendo las condiciones de competitividad en el país, con esta modificación solo quedaría vigente un solo instrumento financiero, ya que es el único que se encuentra en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que es el fondo de apoyo a la administración de justicia, y el resto de estos fideicomisos no tendría respaldo jurídico. La eventual desaparición de estos fideicomisos, representa un recorte de 15 mil millones de pesos, una cifra muy distinta a los 58 millones que Mario Delgado

anda queriendo justificar, son 14 mil 942 millones, suponiendo esta justificación de este personaje, que no son para los Ministros, sino serían para las prestaciones laborales adquiridas por los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, relacionadas con la seguridad, pensiones y gastos médicos. En ese sentido, es preciso señalar que al menos seis de estos fideicomisos tienen por objeto cumplir de manera complementaria obligaciones patronales que constituyen derechos de las y los trabajadores, tanto laborales como de seguridad social, pensión, vivienda, cobertura de salud y retiro. Estos derechos adquiridos están reconocidos además en la Constitución y en la Ley Federal de Trabajadores del Servicio del Estado, en otros instrumentos legales como son las condiciones generales de trabajo, por tanto, es importante decir que se encuentran total y plenamente regulados. Así las cosas, las reglas de operación de los fideicomisos exigen a las y los trabajadores cumplir ciertos requisitos para acceder a los recursos para el pago de los derechos laborales tutelados, como por ejemplo, la antigüedad. Es importante referir que el personal operativo del Poder Judicial de la Federación que representa más del 60% de la platilla, es el principal beneficiario de las prestaciones laborales vinculadas a estos fideicomisos que se pretenden eliminar. Al respecto, el Centro de Investigación en Política Pública del Instituto Mexicano para la Competitividad, analizó el dictamen emitido por la Cámara de Diputados y concluyó que indudablemente produce una afectación a la división de poderes y la independencia del Poder Judicial de la Federación, pues el propósito de fortalecer la transparencia y la gestión del uso de los recursos públicos no requiere la extinción de fideicomisos públicos. El INCO destacó además, que la existencia de vicios en el proceso legislativo para extinguir los fideicomisos del Poder Judicial, excluyó a la Comisión de Justicia para la discusión y redacción del dictamen, órgano competente en la materia, además que la eliminación de fideicomisos destinados al cumplimiento de obligaciones laborales tendría un impacto en las prestaciones y pensiones de los trabajadores, además de obstaculizar la implementación de reformas en materia penal, civil y laboral, y que el dictamen aprobado trasgrede la facultad de autodeterminación del Poder Judicial para decidir su funcionamiento interno, manejo de recursos humanos y financieros. Las y los suscritos Diputados del partido Acción Nacional en Tamaulipas, coincidimos con el Instituto Mexicano para la Competitividad, cuando señala que el debate y posterior análisis en el Senado deben de tomar en cuenta el impacto potencial en la independencia del Poder Judicial y en los derechos laborales de su personal. Estamos seguros de que la iniciativa aprobada por la mayoría de la Cámara de Diputados pone en riesgo la estabilidad de fondos que no solo se nutre de recursos presupuestarios, sino también de las contribuciones de los propios trabajadores acumuladas a lo largo de los años, estos fondos se utilizan para cubrir servicios médicos de emergencia, pensiones y reubicaciones derivadas de compromisos. En resumen, lamentablemente este dictamen no solo afecta la

integridad del Poder Judicial en su conjunto sino que también perjudica a trabajadores que han dedicado su vida profesional a la carrera judicial, por tanto, hacemos un llamado a quienes integran la Legislatura del Senado de la República, a fin de que consideren no aprobar la minuta relacionada con la eliminación de los trece fidecomisos del Poder Judicial de la Federación, pues esto implicaría una grave afectación en la economía y a las prestaciones laborales de los trabajadores del Poder Judicial, incluidos los que se desempeñan en Tamaulipas. Lo anterior, pues se considera que de aprobarse representaría un debilitamiento a la división de poderes y un impacto negativo en la competitividad del país. Tenemos muy claro que esto no es una cuestión meramente presupuestal o de austeridad, es otro intento para debilitar el único poder que no se ha doblado ante un régimen central, por lo que como oposición seguiremos luchando, para garantizar la independencia de los poderes y el respeto de nuestras instituciones. Finalmente, reiteramos nuestro total respeto, reconocimiento y apoyo a todo el personal del Poder Judicial y a la labor que realizan, realmente la carrera judicial no es para cualquiera, sepan que como sociedad no los dejaremos solos en esta lucha. Atendiendo la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa a turno de comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión, en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de **Punto de Acuerdo. Primero.** La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la 65 Legislatura del Senado de la República, a fin de que consideren no aprobar la minuta relacionada con la eliminación de trece fidecomisos del Poder Judicial de la Federación, pues esto implicaría una grave afectación a la economía y a las prestaciones laborales de los trabajadores del Poder Judicial, incluidos los que se desempeñan en Tamaulipas. **Primero.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento y atención. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, el día 24 del mes de octubre del 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes de Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidenta: Gracias, Diputado. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, Presidenta. Diputado, si nos permite como Grupo Parlamentario adherirnos a su exhorto. Gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Carlos Fernández, me permite sumarme, adherirme como representante de Movimiento Ciudadano, a esta iniciativa que es muy bonita, lo felicito, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por 15 votos a favor, **16** votos **en contra** y 4 abstenciones.

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los Legisladores presentes.

En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le pueden abrir el micrófono al Diputado Carlos Fernández, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Sí, muchas gracias, Diputada Presidenta. Únicamente, solicitar encarecidamente a los Diputados o Diputadas presidentas de respectivas comisiones a la cual fue turnada, se pueda citar con prontitud y urgencia, debido al tema y poderlo estudiar y analizar, y escuchar también el cual por qué,

bueno, cuáles serían sus posiciones al respecto. Esto, recordemos, no es una iniciativa del Grupo Parlamentario de Acción Nacional únicamente, es una iniciativa que viene representada por más de 40,000 trabajadores, y pues bueno, un tanto de aquí de Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidenta: Se toma nota, Diputado. Es facultad del Presidente de la Comisión de Gobernación a la que fue turnada.

Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras Diputadas y Diputados, a quienes nos acompañan en galerías y a medios de comunicación. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito que se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates y demás registros parlamentarios. La suscritos Diputados Casandra Prisilla De los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Morena y el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante de Movimiento Ciudadano, comparecemos ante este Órgano Legislativo para promover la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. El objeto de la presente acción legislativa, es proteger a los animales cuando quedan al cuidado de pensiones, refugios, veterinarias y escuelas de adiestramiento mediante la incorporación de la Ley Maple en nuestra entidad, la cual busca que estos establecimientos tengan la disponibilidad de un veterinario capaz de atender emergencias, así como personal con certificaciones verificables. Asimismo, se mencionan algunas disposiciones básicas para la operación de refugios de los animales, así como en su incorporación en el glosario a la ley. Por lo que es importante establecer normativas que puedan prevenir el maltrato animal, como la presente, en honor a Maple, un perrito de raza Shiba Inu, cuya muerte en la Ciudad de México conmocionó a todo el país y su aparición en las redes sociales no solo creó indignación pública, también despertó el interés en acciones que sancionen a quienes los maltratan mientras proporcionan un servicio o los aíslan. Maple fue llevado a un campamento llamado “You can dog training” para aprender a interactuar con otros perros, pero el día que debía ser entregado a sus dueños les avisaron que posiblemente había sido picado por una víbora y sería llevado a una clínica para ser atendido. El entrenador se negó proporcionar la dirección de la clínica y toda información respecto al perro. Finalmente, avisó que había muerto, por lo que sería cremado, procedimiento al cual los dueños se negaron y del que después se supo, fue agendado una semana antes de la supuesta muerte del can, entre otras irregularidades. Sus dueños comentaron “no sabemos si es real la manera en la que

murió. No sabemos si se lo robaron o qué pasó. Ni siquiera nos entregaron su plaquita, solo nos dieron la urna de las cenizas y procedieron a bloquearnos por WhatsApp.” En virtud de la notoriedad de que alcanzó este caso, donde más 64 mil personas firmaron la petición de justicia; en junio del presente, en el Congreso de la Ciudad de México, se aprobó por unanimidad la Ley Maple, propuesta por Movimiento Ciudadano. Ahora bien, el aumento del número de animales de compañía se ve favorecido por la necesidad de que las mascotas llenen el espacio emocional en el entorno doméstico y las crecientes oportunidades económicas de las clases sociales, que permiten contratar servicios para los animales que antes no eran muy comunes, como los paseos, hoteles, guarderías, gimnasios, transportes, entre otros como los etólogos, donde la certificación del personal es una herramienta fundamental para valorar los conocimientos y experiencias al cuidado de los animales. En este sentido, existen diferentes casos lamentables en la entidad, donde la falta de pericia y de preparación ha acarreado la muerte de los animales. Los más comunes se dan en las estéticas caninas, donde sin conocimiento de los dueños y sin la presencia de un veterinario, anestesian a las mascotas para así poderlas atender. Otra de las consecuencias de que los establecimientos funcionen sin cubrir todas las normas, han sido los incendios, donde los animales que están en jaulas quedaron atrapados, siendo consumidos por el fuego. Los casos más recientes sucedieron en la ciudad de Matamoros. Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se adicionan las fracciones XIII Bis, XIX Bis, XIX Ter y XIX Quáter al artículo 4, relativas al glosario de la Ley; las fracciones XIII y XIV para recorrer en su orden natural las siguientes al artículo 7; la fracción XI, recorriéndose la subsecuente en su orden natural al artículo 20; y los artículos 24 Ter, 32 Bis y 32 Ter, para quedar como siguen: Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley General de Vida Silvestre; la Ley Federal de Sanidad Animal; las Normas Oficiales Mexicanas; el Código para el Desarrollo Sustentable para el Estado de Tamaulipas y las Normas Zoológicas del Estado, se entenderá por: XIII Bis. Etólogo: Persona capacitada y certificada que su actividad es la de dar tratamiento ante posibles problemas de conducta derivados de miedos, fobias y agresiones, entre otros; XIX Bis. Paseador de mascotas: Persona capacitada y certificada que se encarga de dar actividad física y recreación acorde a las características particulares de cada ejemplar, a través de caminatas o rutinas de ejercicio que no pongan en peligro la vida e integridad del animal; XIX Ter. Pensión de mascotas: Establecimiento perteneciente al sector privado que proporciona servicios de guarda y custodia temporal a un animal de compañía o de servicio, con fines de alojamiento, cuidado, alimentación, transporte y salud; XIX Quáter. Refugio

de animales. Establecimiento sin fines de lucro, administrado por una persona física o moral, cuya función principal es el cuidado de animales abandonados o retirados de alguna situación de maltrato y que cuenta con las instalaciones que cumplen las normas de salud y los principios de protección y bienestar animal, evitando en todo momento el hacinamiento. Artículo 7.- Los Municipios ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia: XIII. Efectuar un registro de refugios o similares que alberguen animales y autorizar su funcionamiento previo cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley y las demás aplicables; XIV. La creación y operación del Padrón de prestadores de servicios de pensión de mascotas y escuelas de adiestramiento; y XVI. Las demás que la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieran. Artículo 20.- La persona que realice cualquier acto de crueldad o maltrato hacia un animal doméstico o silvestre que tenga en cautiverio, quedará sujeto a las sanciones que establecen la presente ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Para los efectos de la aplicación de sanciones se entenderán por actos de crueldad o maltrato los siguientes: XI. Abandonar sin causa justificada a animales en pensiones para mascotas y escuelas de adiestramiento. Artículo 24 Ter.- Los refugios, albergues, asilos y demás instalaciones en las que se mantenga a los animales, requerirán ser autorizados por los respectivos ayuntamientos y las autoridades sanitarias correspondientes, como requisito indispensable para su funcionamiento, además de cumplir con lo siguiente: I. Llevar un libro interno de registro con los datos de cada uno de los animales que ingresan en él, dicho registro deberá estar a disposición de la autoridad competente, siempre que esta lo requiera; II. Asentar en el libro interno de registro el certificado de vacunación y desparasitaciones y estado sanitario en el momento de su ingreso; III. Dispondrán de un servicio médico-veterinario rutinario encargado de vigilar el estado físico de los animales residentes y del tratamiento que reciben. En el momento de su ingreso, se colocará al animal en una instalación aislada y se le mantendrá en ella hasta que el veterinario del centro dictamine su estado sanitario; IV. El servicio veterinario vigilará que los animales se adapten a su nueva situación, reciban alimentación adecuada y no se den circunstancias que puedan provocarles daño alguno, para lo cual se deberá adoptar las medidas adecuadas en cada caso; V. Los responsables de estos establecimientos o instalaciones similares, procurarán tomar las medidas necesarias para evitar contagios entre los animales residentes y los del entorno; VI. Contar con una amplitud que les permita libertad de movimiento para expresar sus comportamientos de alimentación, locomoción, descanso, defecación, micción y cuidado corporal; y que les permita levantarse, echarse, acicalarse, voltearse y estirar sus extremidades con facilidad. VII. Las demás que determinen la ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables. Artículo 32 Bis. Las pensiones, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones con fines comerciales, hospedaje, guardia y custodia creadas para mantener temporalmente a los animales

domésticos de compañía, deberán tener por lo menos un médico veterinario zootecnista titulado con cédula profesional vigente, que deberá contar con los recursos necesarios para una atención clínica integral por cada turno y con el fin de garantizar el bienestar de los animales. Los establecimientos deberán reunir las condiciones siguientes: I. Mantener a la vista en todo momento los permisos correspondientes para su operación y funcionamiento; II. Instalaciones adecuadas que les permita moverse y descansar con comodidad a los animales; III. Recursos materiales y humanos suficientes para la debida atención de los animales; IV. Condiciones higiénicas, sanitarias, de temperatura e iluminación adecuada para la debida atención; VI. Proporcionar el cuidado diario y continuo de los animales, quedando estrictamente prohibido dejar sin la atención debida los días no laborales. Artículo 32 Ter. Quienes se desempeñen como paseadores, entrenadores, adiestradores, terapistas y etólogos deberán contar con certificaciones verificables y correspondientes a los servicios que presten. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor noventa días después de su publicación en el Periódico Oficial. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2023. Dip. Casandra Prisilla De los Santos Flores, Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Presidenta: Me permito recordarles que, la participación en iniciativas el tiempo es de cinco minutos por acuerdo de la Junta.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Qué bueno que me lo dice porque estaba muy larga la mía. Buenas tardes, con la venia de la Mesa Directiva. Y quiero decirles que, en base a esta ley de la de personas con discapacidad, en el inciso 1) del artículo 49, se establece "Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleados privados, o sea, la iniciativa privada, tiene como obligación de cada 50 trabajadores, es una proporción no inferior al 3%. En base a esto, es nuestra iniciativa. Honorable Asamblea Legislativa; amigos que nos acompañan; señores Diputados y Diputadas. El suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante

de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento a las facultades que me confiere, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, basandome en las siguientes consideraciones: **Exposición de Motivos.** En México, las personas con discapacidad tienen facultades para ejercer con plenitud sus derechos, debido a obstáculos sociales y culturales en virtud de sus condiciones físicas, psicológicas y conductuales, los espacios públicos no están planeados en función de sus necesidades y aunado a esto sufren, en su mayoría, una doble discriminación, pues el género, la condición social económica, la raza y la etnia pueden acentuar esta situación. La promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad y su plena inclusión en la sociedad, para que puedan desarrollarse en condiciones de igualdad y dignidad, deberá realizarse mediante una serie de acciones transversales, para que se respete su derecho al trabajo, a la educación, a la salud, así como el garantizar la accesibilidad física, de información y comunicaciones para personas con discapacidades sensoriales, mentales e intelectuales. La inclusión laboral de las personas con discapacidad, es un tema que consideramos pendiente seguir trabajando en nuestra materia legislativa, pues a pesar de que en los últimos años hemos presentado y aprobado diversas iniciativas en la materia, existe una realidad tangible, el día de las personas con discapacidad que sufren con discriminación laboral por la condición en la que se encuentran. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6 millones 179 mil 890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 4.9% de la población total del país. De ellas, el 53% son mujeres y 47% son hombres, 46.7% no puede caminar, 43.5% está imposibilitado de ver, 21.9% tiene deficiencia auditiva y el 15.3% no puede hablar o comunicarse. En nuestro Estado, según los datos del último censo del Instituto Nacional de la Estadística y Geografía, viven un poco más de 577 mil personas con algún tipo de discapacidad, movilidad, auditivo y falta de visión, es decir, el 16% de la población en Tamaulipas. Bajo estas condiciones, como Legislador considero de vital importancia vincular a las personas con discapacidad a esquemas de atención e instituciones que promuevan su plena inclusión o capacitación laboral, a fin de que puedan aprovechar todo su potencial y estén en la posibilidad de ser autosuficientes. Estamos convencidos de la necesidad de las personas con discapacidad y que cuenten con un apoyo y con un acceso pleno al mercado laboral del Estado, sin ningún tipo de discriminación. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración, para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto. **Artículo Único.** Se adiciona la fracción XVI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 17. El Estado reconoce a sus habitantes: XVI. El Estado, (este es el cambio que queremos incluir), garantizará las

condiciones para que las personas con discapacidad laboren en un ambiente seguro y digno. **Transitorio.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del presente año. Muchísimas gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta. Adelante. Claro que sí, Diputada, con todo gusto.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Javier Villarreal, por favor.

Diputado Javier Villarreal Terán. Diputado, si nos permite al grupo de Morena adherirnos a su iniciativa, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Con todo gusto, Diputado Javier.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias.

Presidenta: Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, numeral 1, 2, 3 y 112, numeral 1 de la ley Interna que rige el funcionamiento de este Congreso, se consulta a la asamblea si es de tomarse a cuenta para los efectos de su turno a Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación

Presidenta: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, por **31** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la ley Interna que rige este Congreso, se turna a las Comisiones de

Puntos Constitucionales y de Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Con su venia Presidenta, Mesa Directiva. Saludo con mucho gusto a todos los que nos acompañan hoy y a quienes nos siguen a través de esta transmisión y a los medios de comunicación. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo hoy ante este Pleno para presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XLV, recorriendo en su orden natural las subsecuentes al artículo 2; una fracción XXVI al artículo 18; un párrafo tercero y cuarto al artículo 19, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

Presidenta: Compañeros, les pido orden y respeto al orador, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidenta. El servicio de agua potable es un derecho que tienen todas y todos los Tamaulipecos, por ello, los Gobiernos Municipales y del Estado deben de invertir, mantener y mejorar la red de distribución de agua potable en cada uno de los 43 Municipios de Tamaulipas, por ello, en esta Legislatura una servidora y la bancada del Partido Revolucionario Institucional hemos impulsado múltiples iniciativas relacionadas con este servicio público, que tienen como fin la prestación eficiente y mejora del mismo, para beneficio de todos los usuarios de la red de agua potable. Hoy no solo estamos ante la urgencia de llevar más agua a las comunidades, desde los diversos pozos y presas, sino también ante el escenario de mejorar la infraestructura hidráulica mediante la cual se suministra el vital líquido a los hogares de los Tamaulipecos. Esto es vital ante una evidente carencia de lluvias y bajo el nivel de los cuerpos de agua, pues es indispensable que el agua que llega a los municipios no se desperdicie ni se tire por la falta de mantenimiento y reparación de fugas y averías en la red de distribución. Por mencionar un ejemplo, solo en Victoria, capital de Tamaulipas, se ha documentado que por fugas y averías en la red de agua potable se desperdicia aproximadamente el 40%, es decir, por cada litro que llega a la ciudad se desperdician 400 ml, situación que es por demás alarmante si se toma en cuenta que actualmente la presa Vicente Guerrero se encuentra a poco menos del 11% de su capacidad, siendo esta la principal fuente abastecimiento de agua potable para los Victorenses. Dicho en otras palabras, se está tirando la mitad de la poca agua que nos queda. Por todo lo anterior, es que pongo a consideración de este Pleno Legislativo un proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para que los

Municipios del Estado cuenten con un Plan Operativo de Reparación de Fugas y Mantenimiento Anual. Este Plan será presupuestado, desarrollado y ejecutado por cada Municipio, por sí o por conducto de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, con el fin de prestar una atención pormenorizada a las fugas y averías que se presentan en la red de distribución, para su reparación y mantenimiento en el periodo de un año. Con este programa se da una visión a largo plazo de un problema que actualmente amenaza a nuestro Estado, pues al presupuestar y resolver de manera inmediata las fugas y averías de la red de agua potable, también se cuidan y preservan las reservas de nuestros cuerpos de agua. Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover la presente iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XLV, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 2; una fracción XXVI al artículo 18; un párrafo tercero y cuarto al artículo 19 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. **Artículo Único.** Se adiciona una fracción XLV, recorriendo en su orden natural las subsecuentes, al artículo 2; una fracción XXVI al artículo 18; un párrafo tercero y cuarto al artículo 19 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por: I a la XLIV. XLV. Programa Operativo de Reparación de Fugas y Mantenimiento Anual: El documento que contiene el conjunto de acciones, políticas y metas a ejecutar por los Municipios en materia de reparación de fugas y mantenimiento en materia de aguas y de prestación de los servicios públicos inherentes a la misma durante el periodo de un año. XLVI a la LXXVIII. Sin modificación. Artículo 18. Cuando los servicios públicos sean prestados directamente por los municipios, estos tendrán a su cargo: I a XXV (en los mismos términos). XXVI. Elaborar y ejecutar el Programa Operativo de Reparación de Fugas y Mantenimiento Anual. Artículo 19. I y II (sin modificaciones) 3. En el Programa Operativo de Reparación de Fugas y Mantenimiento Anual se deberán identificar los recursos públicos que mediante la prestación de los servicios públicos a que hace referencia el párrafo anterior se destinen para la ejecución de este. 4. El Programa Operativo de Reparación de Fugas y Mantenimiento Anual deberá publicarse a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio anual en el portal de internet de los Municipios para conocimiento y consulta de la ciudadanía. Transitorio. Único. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Atentamente, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Le pueden dar el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Diputada, si nos permite como Grupo Parlamentario de Acción Nacional adherirnos a su iniciativa, de favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que sí, muchas gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada Alejandra, si me permite sumarme y adherirme a su iniciativa, creo que es importante para que las COMAPAS tengan un verdadero ejercicio de estar tapando todas las fugas que hay por todos lados. Gracias.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Así es, Diputado, muchas gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edgardo Melhem, por favor.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Igualmente, Diputada. Si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que sí, Diputado, muchas gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Sandra Luz García, por favor.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Igualmente, Diputada. Si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Sin Partido.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Claro que sí, Diputada, muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se turna a la Comisiones Unidas de **Recurso de Agua y Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, Diputada. Buenas tardes a todas y a todos, y a la gente que nos ve en redes sociales. Con su venia, Mesa Directiva, voy a leer un resumen de la iniciativa y pido se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates. Vengo a esta tribuna a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 33 y 35; y se adiciona una fracción II Bis del artículo 40 de la Ley de Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de Tamaulipas, para garantizar el acceso a los medicamentos y tratamientos necesarios en el caso de diagnóstico de cáncer. En México, el cáncer infantil es la primera causa de muerte por enfermedad en niños de 5 a 14 años y la sexta en niños menores de cinco, y representa casi 70% de la carga total de cáncer en estos grupos de edad. Comparado con las enfermedades neoplásicas en adultos, el cáncer en la infancia y adolescencia representa una proporción baja de todos los cánceres (5%). Sin embargo, esta enfermedad representa una de las principales causas con mayor número de años de vida potencialmente perdidos. La leucemia linfoblástica aguda es el cáncer más común en niños y adolescentes mexicanos, y las estimaciones de supervivencia global a cinco años varían entre 40 y 60%. Además, la leucemia es la causa de 1.24% de los años vividos con discapacidad en niños y niñas de 5 a 14 años. El cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica cáncer a aproximadamente 400,000 niños de entre 0 y 19 años. En general, no es posible prevenir el cáncer en los niños, la estrategia más eficaz para reducir la carga de morbilidad y mejorar la evolución clínica, es centrarse en un diagnóstico precoz y correcto, seguido de un tratamiento eficaz y científicamente contrastado que se acompañe de medidas de apoyo personalizado. La iniciativa Mundial de la Organización Mundial de Salud Contra el Cáncer Infantil, tiene como objetivo brindar a todos los niños, niñas y adolescentes con cáncer mejores oportunidades de curación y que vivan una vida plena, así como evitarles el sufrimiento. Entre sus objetivos se encuentran aumentar la capacidad de los países para brindar servicios de calidad a los niños, niñas y adolescentes con cáncer y priorizar el cáncer infantil a nivel nacional, regional y mundial para impulsar la acción. La Organización Mundial de la Salud ha sostenido que esas menores tasas de supervivencia en los países de ingresos bajos o medianos pueden explicarse por un diagnóstico tardío, la incapacidad para efectuar un diagnóstico preciso, la falta de acceso a tratamientos, el abandono de las pautas terapéuticas, la muerte por toxicidad (efectos secundarios de la medicación) y recidivas evitables. La mejora del acceso a la atención oncológica infantil, en particular a tecnologías y fármacos esenciales, resulta muy rentable, es viable y puede mejorar las tasas de supervivencia en todo tipo de contextos. Por ello, se afirma que dado que en general no es posible prevenir el cáncer en los niños, la

estrategia más eficaz para reducir la carga de morbilidad y mejorar la evolución clínica es centrarse en un diagnóstico precoz y correcto, seguido de un tratamiento eficaz y científicamente contrastado que se acompañe de medidas de apoyo personalizado. En Tamaulipas, el Consejo Estatal para la prevención y el tratamiento del cáncer en la infancia y la adolescencia es la instancia responsable de proponer estrategias para la detección oportuna del cáncer y promover su correcto tratamiento. Según fuentes oficiales, en la entidad se registran casi 300 casos de cáncer en la infancia y la adolescencia que requieren de diagnóstico oportuno y tratamiento. Por ello, proponemos que se reformen los artículos 33 y 35 y una adición al artículo 40 de la ley, para que se incluya el derecho a la información puntual del tratamiento a seguir, incluyendo medicamentos y procedimientos necesarios desde el momento de la confirmación del diagnóstico y el registro de esa información en el registro estatal. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, se turna a las Comisiones de **Salud** y de **Niñez, Adolescencia y Juventud** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Marco?, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Si el Diputado Humberto Prieto nos permite como Grupo Parlamentario de Morena adherirnos a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes a todos los que nos siguen por los medios de comunicación y a quienes nos acompañan en galerías. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. Algo muy común en las y los jóvenes

previo a su ingreso a la educación media y, desde luego, a la superior, es la difícil decisión sobre qué estudiar, dadas las complicadas condiciones laborales de la actual dinámica social, es muy común que quienes integran este sector de la población tengan muchas dudas con relación al camino profesional que deben elegir, por ello, debemos fomentar una mayor cultura de la educación vocacional desde temprana edad. Por ello, resulta de vital importancia que se normalice y sistematice el uso de instrumentos que les faciliten tomar la mejor decisión y se garantice que su elección sea tomada con base en sus aptitudes y conocimientos. Tal vez uno de los instrumentos más idóneos para esto son las pruebas de orientación vocacional; las cuales permiten a las y los alumnos identificar sus intereses, aptitudes, habilidades y valores, y cómo estos se relacionan con el mundo laboral. Estas pruebas pueden aplicarse en diferentes momentos de la vida, como en la educación básica, la media superior y, desde luego, previo al ingreso a la universitaria o profesional. Por tal motivo, para las y los suscritos Diputados es necesario establecer, en el marco normativo de nuestro Estado, que las autoridades educativas apliquen de manera sistemática pruebas de orientación vocacional a los alumnos desde la secundaria; ya que esto contribuirá al desarrollo integral de los jóvenes, facilitando la transición hacia la educación superior o el mundo laboral, favoreciendo su bienestar personal y social. Estamos convencidos de que encontrar la vocación profesional a temprana edad tiene importantes ventajas para el desarrollo personal y profesional de una persona. Contribuye al bienestar personal y social, al permitir expresar las habilidades, los valores y las pasiones de cada uno. Al seguir una vocación, se puede sentir más coherencia entre lo que se piensa, se siente y se hace, lo que genera una mayor autoestima, confianza y felicidad para el joven que va a estudiar. En definitiva, tener una idea clara y concisa de la vocación a temprana edad es un factor importante para el desarrollo personal y profesional. Cuando se tiene una idea clara de lo que se quiere hacer, se puede enfocar en las actividades que nos apasionan y que nos hacen sentir realizados. Indudablemente, esto puede llevar a una mayor satisfacción en el trabajo y en la vida en general. En resumen, contar con la noción de la propia vocación a temprana edad es un factor importante para el desarrollo personal y profesional, ya que implica dirigir nuestros esfuerzos y nuestro tiempo a hacer lo que se ama y amar lo que se hace. Sin duda alguna, para las y los legisladores del PAN en Tamaulipas, esto puede ayudarles a tomar decisiones informadas e inteligentes sobre su futuro, a elegir una carrera ajustada a sus intereses y su vocación, pero principalmente, a desarrollar plenamente su potencial personal y profesional. Es por lo anteriormente expuesto que nos permitimos presentar ante esta soberanía, el siguiente proyecto de iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un artículo 68 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción Legislativa. **TRANSITORIO. PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor

al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 24 días del mes de octubre de 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, se turna a las comisiones unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Ruíz Martínez.

Presidenta: Corrijo, la iniciativa presentada por la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, se turna a las Comisiones de **Educación y de Estudios Legislativos**.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes muy buenas tardes. La suscrita Diputada Nancy Ruíz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Acuerdo Económico. El respeto a los Derechos Humanos no es negociable, como autoridades tenemos el deber y la responsabilidad de garantizarlos y asegurarnos de que sean debidamente respetadas todas las personas. La lucha por el respeto a la dignidad humana y a los derechos de todas las personas ha sido una bandera que ha llevado desde muchos antes de que iniciara esta Legislatura. Desde hace años acepté honrosamente el honor que algunos colectivos de diversas minorías me confirieron de ser su voz desde el Congreso y de llevar los ideales de sus luchas hasta un foro donde fueran realmente escuchadas, así las cosas, durante estos pocos más de dos años de la 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas he presentado diversas iniciativas, que han tenido por objeto posicionar en situaciones de igualdad a grupos que históricamente han sido violentados en sus derechos humanos. De esta manera, desde el inicio de mi gestión he estado comprometida con visibilizar las problemáticas de las minorías, de ser su voz y de gestionar los mecanismos para apoyarles y ayudarles a ser atendidos. En ese sentido, en mi oficina de gestión, se

han atendido una gran cantidad de personas que han manifestado la necesidad de una reforma en materia de reconocimiento de identidad de género e inclusive, se les ha brindado apoyo y acompañamiento jurídico para realizar este procedimiento mediante litigio, tal vez, una de las más importantes iniciativas que he tenido el honor de presentar fue la que tenía por objeto reformar diversas disposiciones del Código Civil de nuestro Estado, en materia de reconocimiento de Identidad de Género. El 8 de febrero del año que transcurre, la suscrita promoví una iniciativa con el objeto de incluir en el marco normativo de nuestro Estado, el derecho de todas las personas a solicitar, cuando así lo requieran, la expedición de una nueva acta de nacimiento, con motivo del reconocimiento de su identidad de género. Lo anterior, en aras de garantizar el derecho a la identidad de todas las personas y, con ello, reducir la brecha de desigualdad y no discriminación. Dicha acción legislativa fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso a las Comisiones Unidas de Servicios Parlamentarios de Estudios Legislativos, de Igualdad de Género y de Derechos Humanos en esa propia fecha. Asimismo, el 5 de julio del 2023, presenté iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a las y los Diputados de las Comisiones de Estudios Legislativos, Igualdad de Género y de Derechos Humanos de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para que en el marco de la conmemoración de junio mes del orgullo LGBTIQ+, convocaran a la brevedad una reunión para resolver la iniciativa presentada por la suscrita el 8 de febrero del presente año, en materia de identidad de género. Esta nueva iniciativa fue reservada por la Mesa Directiva que fungió durante el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio legislativo, sin que a la fecha se tenga un resolutivo de alguna de las dos acciones legislativas. Hagamos cuentas, han pasado 258 días, 8 meses y 16 días desde la presentación de la primera iniciativa, la de reforma al Código Civil, en materia de identidad de género, fue presentada, y 141 días, 4 meses y 19 días desde la presentación de la segunda iniciativa. Al respecto, la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 45, párrafo 1, que toda Comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos a su cargo, dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que los haya recibido. Han transcurrido más del doble del plazo establecido por la ley para la resolución de ambas iniciativas, sin que tengamos convocatoria en alguna de estas comisiones ordinarias, para discutir la reforma en materia de reconocimiento de identidad de género. En ese sentido, estimo procedente hacer de nueva cuenta un llamado a las y los Diputados Presidentes de las Comisiones de Estudios Legislativos, de Igualdad de Género y de Derechos Humanos de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para que convoquen a la brevedad a una reunión de dichas comisiones para resolver la iniciativa presentada por la suscrita el 8 de febrero del presente año, en materia de identidad de género. Lo anterior, toda vez que con fundamento y de acuerdo con los

principios contenidos en la Constitución General de la República, en los cuales se establece que los derechos humanos no son negociables y su observancia es obligatoria para todas las autoridades, atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Por lo anterior expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico. **Único.** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace un llamado a las y los Diputados presidentes de las Comisiones de Estudios Legislativos, de Igualdad de Género, de Derechos Humanos de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y los insta para que convoquen a la brevedad en una reunión de dichas comisiones, para resolver la iniciativa presentada el 8 de febrero del presente año, en materia de identidad de género. **Transitorios. Primero.** El presente Acuerdo Económico surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo Económico a las presidencias señaladas para su conocimiento y atención conducentes. **Tercero.** Las Presidencias de las Comisiones de Estudios Legislativos, de Igualdad de Género y de Derechos Humanos, deberán convocar a una reunión para dictaminar la propuesta de iniciativa en materia de identidad de género y remitirla al Pleno para que sea resuelta en definitiva, antes de que termine el primer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legislativo de esta 65 Legislatura. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 24 días del mes de octubre del 2023. Atentamente, Diputada Nancy Ruíz Martínez. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por **13 votos a favor**, 14 abstenciones y 2 en contra.

Presidenta: De acuerdo al artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de las legisladores presentes.

Presidenta: En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, esta Presidencia reserva dicha iniciativa, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Esta Presidencia reserva dicha iniciativa.

Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Ovidio García García.

Diputado Juan Ovidio García García. Buenas tardes. Con la anuencia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Me dirijo ante este Pleno Legislativo, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Legisladores...

Diputado Juan Ovidio García García. Buenas tardes, con la anuencia de la Presidencia de la Mesa Directiva, me dirijo ante este Pleno Legislativo. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Legisladores, de igual manera, saludo a los amigos de los medios de comunicación y a los amigos que nos acompañan en galerías de este recinto y a todo el público en general que sigue la transmisión a través de las diferentes redes sociales. El suscrito Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos siguientes: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política local, establecen respectivamente, en sus artículos 4 y 17, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Asimismo, como obligación del Estado, es garantizar el derecho a través de la ley definiendo las bases, apoyos y modalidades para el

acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos. En ese tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 115, que los municipios tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, y que estos administrarán libremente su hacienda, eso incluye los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo, como son los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se lleva a través de los organismos operadores del agua constituidos como organismos públicos descentralizados de la administración pública municipal. Lo anterior, se encuentra acorde en la fracción I del artículo 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Por lo anterior, considerando la situación de sequía que hemos padecido en la entidad en los últimos años, con el fin de reforzar el cuidado del agua, evitar el abuso y garantizar el acceso equitativo del vital líquido al pueblo de Tamaulipas. El día 8 de noviembre del 2022, promoví iniciativa con el propósito de adicionar el Título Vigésimo Cuarto, Capítulo I y los artículos 476 al 486 Ter, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con el cual se tipifican penalmente diversas figuras delictivas, específicamente todas aquellas relacionadas con la ilegal, sustracción y apropiación del agua de la infraestructura hidráulica, sin contar con la autorización de quien legalmente corresponde o sin apegarse a los requisitos que establece la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Es el caso que, una vez agotado el proceso legislativo, se aprobó dicha iniciativa mediante Decreto 65-567, expedido el 19 de abril del actual, promulgada y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 9 de mayo del presente año, la que ya se les hizo del pleno conocimiento a los 43 Ayuntamientos del Estado, por lo que, a partir de entonces, los organismos operadores pueden acudir ante el Ministerio Público competente a interponer las denuncias penales contra aquellos malos ciudadanos que ilegalmente sustraen y se apropian del agua de la red hidráulica municipal, ilícito que se estima haciendo a más del 20% de las tomas del servicio público en Tamaulipas, por lo antes expuesto, considerando que se tiene conocimiento que con motivo de dicho ilícito, actualmente solo se han presentado 30 denuncias ante el ministerio público de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Es evidente, no se ha emprendido plenitud a las acciones legales que coadyuven a combatir la evasión del ilícito que regularmente es cometido por aquellas personas con buena capacidad económica. Por todo lo que implica llevarlo a cabo, con base en lo anterior es que se deberá exhortar a los 43 Ayuntamientos de la entidad y a los respectivos consejos de administración de los organismos operadores del agua, para que informen a este Legislativo, por conducto de la Comisión Recurso de Agua, el número de tomas ilícitas conectadas a la red de agua potable encontradas a la fecha, durante el último año, el número de denuncias penales presentadas a partir del 10 de mayo del 2023, así como la estadística relativa a conocer cuál es el porcentaje que corresponde al

servicio de uso doméstico, comercial, industrial y de otros servicios, respecto que cada una de las tomas ilícitas encontradas en el referido periodo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a su digna consideración para su estudio y dictamen, la presente iniciativa de proyecto de Punto de Acuerdo, conforme a lo siguiente: **Artículo Primero.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la entidad y a los respectivos consejos de administración de los organismos operadores de agua, para que informen a este Legislativo por conducto de la Comisión Recurso Agua, el número de tomas ilícitas conectadas a la red de agua potable encontradas a la fecha, durante el último año; el número de denuncias penales presentadas a partir del día 10 de mayo del año 2023, así como la estadística relativa a conocer cuál es el porcentaje que corresponde al servicio de uso doméstico comercial y de servicios o industrial, respecto a cada una de las tomas ilícitas encontradas en el citado periodo. Lo anterior, es con el fin de reforzar el cuidado del agua, evitar el abuso y seguir garantizando el acceso equitativo del vital líquido al pueblo de Tamaulipas. **Transitorio. Artículo Único.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Atentamente, “Por la cuarta transformación de la vida Pública de Tamaulipas”, su Diputado Juan Ovidio García García. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Ovidio García García, se turna a las Comisiones Unidas de **Recurso Agua y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Javier Villarreal, por favor.

Diputado Javier Villarreal Terán. Se adhiere.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Ovidio, habló usted a nombre de la Comisión de Agua, verdad, ahí estoy incluido yo, como Secretario de la Comisión, entonces correcto, estoy sumado también, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muchas gracias. Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar la fracción V y el artículo 13, así como fracción XXIII y el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley del Trabajo Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Compañeras Diputadas, Diputados, buenas tardes. La propuesta de esta adicción a la fracción V del artículo 13, así como de la fracción XXIII y al párrafo segundo del artículo 33, ambos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, tiene como objetivo salvaguardar los derechos humanos de los trabajadores del Gobierno del Estado, a la salud y al trabajo. Lo anterior es así que, en virtud de la actual situación, existe una norma y queremos que exista, que garantice que los servidores públicos tengan el derecho de acceder en su centro de trabajo a sillas, así de simple, a sillas o asientos que permitan llevar a cabo sus actividades en mejores condiciones, o tratándose de funciones incompatibles que de manera periódica puedan tomar un descanso, dichas condiciones indignas de trabajo, como es permanecer siempre de pie durante toda la jornada laboral, genera afectaciones ya probadas en la salud de estos trabajadores, siendo las más comunes la fatiga, insuficiencia venosa, tendinitis, surgimiento de varices, lesiones en las rodillas, dolores musculares, lumbalgia, entre otras. Por la cual, como integrantes de este Congreso tenemos la obligación de crear medidas legislativas que disminuyan riesgos en la salud de las personas trabajadoras del Gobierno del Estado y maximicen derechos de beneficio en su derecho humano a la salud y al trabajo digno, que puedan simplemente decidir, de ahí que a través de la presente iniciativa se propone establecer como obligación del Gobierno del Estado, proporcionar a los trabajadores sillas o asientos con respaldo suficientes, tanto para el ejercicio de sus funciones, como para el descanso periódico correspondiente y prohibir que se les obligue a permanecer de pie durante toda la jornada laboral o impedirles un descanso periódico. Precisamente, con dicha obligación, solamente puede limitarse si la naturaleza del cargo desempeñado implica riesgos a la seguridad e integridad de los trabajadores, derivando que tomen asiento durante el desarrollo de su función laboral. Asimismo, se propone incluir en el reglamento las condiciones generales de trabajo, las normas que regulen el derecho de los trabajadores para utilizar asientos o sillas con respaldo durante la jornada laboral, así como los horarios y periodos obligatorios de descanso. Con lo anterior, se cumple con nuestra obligación constitucional, de salvaguardar el humano derecho de los servidores públicos del Gobierno del Estado a la salud, lo cual implica lograr un bienestar físico emocional, mental y social, así como un trabajo digno mediante la eliminación de condiciones laborales precarias que atenten contra la dignidad humana, permitiendo crear entornos de trabajos seguros y saludables. En el mismo sentido, la presente iniciativa es de acuerdo y de acorde con el Plan Estatal de desarrollo 2023 -2028, que formula el Gobierno del Estado de Tamaulipas, pues uno

de los ejes generales de este gobierno al servicio del pueblo y como eje transversal al respeto irrestricto de los derechos humanos; por consiguiente, existe también el compromiso por parte del Estado, en relación con el respeto y salvaguarda de los derechos humanos de sus trabajadores, con una mejora en las condiciones precisamente de trabajo. Por esto último, compañeros, recordemos que el derecho humano al trabajo y a la salud de los trabajadores del Gobierno del Estado, es una materia de principal valor que bajo ninguna circunstancia puede ser postergada. En esto les agradezco su atención, muchas gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono por favor, al Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Quienes estamos viejitos, señor Diputado, entendemos muy bien lo que acaba de decir. Por eso me sumo, si me permite sumarme como representante de Movimiento Ciudadano, a su iniciativa.

Diputado Javier Villarreal Terán. Le agradezco, Diputado Cárdenas.

Presidenta: Le abren el micrófono por favor, a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. De igual forma, como la mayor de las mujeres en mi Grupo Parlamentario, permítame por favor adherirme a su iniciativa, Diputado.

Diputado Javier Villarreal Terán. Gracias, Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Como Grupo Parlamentario, nada más que como soy la de mayor edad me pusieron a mí.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputado, sin nos permite también a las Diputadas Sin partido, adherirnos a su iniciativa.

Diputado Javier Villarreal Terán. Definitivamente, muchas gracias.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán, se turna a las Comisiones de **Salud** y de **Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, amable concurrencia que nos acompañan en galerías y que nos siguen a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación. Honorable Asamblea Legislativa, el suscrito Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este órgano legislativo, para promover la presente iniciativa de Decreto, mediante el cual se expide la Ley de Salud Mental del Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el contenido íntegro de la misma el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de los siguientes motivos. La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la salud mental como el bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognitivos, afectivos y conductuales, y en última instancia, el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo, y la recreación. El bienestar de las y los tamaulipecos debe de estar protegido y garantizado, y para ello, los mecanismos deben implementarse desde este Poder Legislativo local, así, legislando, es como damos atención a la población para mejorar sus condiciones de vida y de desarrollo. Disminuyendo los impactos mortales de las enfermedades, previniendo hábitos nocivos que ayuden a una mejor calidad de vida, investigando las características de las enfermedades y procurar llevar a toda la población atención suficiente y adecuada. Las personas con trastornos mentales se encuentran en riesgo de que sean violados sus derechos civiles, sus derechos políticos, económicos, sociales y/o culturales, este riesgo de vulnerabilidad aún es mayor cuando la persona, según el tipo y severidad del trastorno, presenta discapacidad mental temporal o permanente. El reto principal, para todas y todos nosotros como Legisladores, consiste en incorporar la atención de los trastornos mentales como una medida integrada a la atención de la salud en general, particularmente en los servicios de atención primaria y los servicios de primer nivel, que deben de ser el punto donde se articule la atención de la salud mental. En este Congreso, en este Congreso local, tenemos la obligación de legislar respecto a la situación que se vive actualmente en el tema de salud mental, siempre en función de la protección y garantía de los derechos humanos de las personas que sufren algún trastorno mental. El Poder Legislativo, como parte del Estado, debe

atender lo que en la doctrina jurídica se denomina “las fuentes reales o materiales del derecho”, consistentes en todos los fenómenos naturales y sociales que dan origen a la norma jurídica y que determinan el contenido de la misma. Es mediante las fuentes reales que puede apreciarse la forma en que el derecho tiene su origen y analizar los factores que son tomados en cuenta para redactar el contenido de las normas; es decir, son los eventos que hacen necesarios la creación de las disposiciones del derecho. Compañeras y compañeros, por todo lo anterior, resulta imprescindible formular una estrategia actual, integral y coordinada que permita enfrentar el crecimiento y el impacto que están teniendo los trastornos de salud mental. Para ello, resulta necesario contar con una visión renovada del marco legal que sustenta los esfuerzos en nuestra entidad en este campo. En ese tenor, estoy seguro que existe la voluntad política y apoyemos sin distinción de partidos políticos o ideologías partidistas y aprobemos la presente iniciativa, y que sea nuestra mayor satisfacción el deber cumplido con las y los tamaulipecos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Nayeli.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Compañero, nada más para solicitarle si nos podemos adherir a su iniciativa como Grupo Parlamentario.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Claro que sí, compañera, es un honor.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Armando, si me permite adherirme a su iniciativa, pero también que haya presupuesto, porque tengo entendido que el hospital que está ahorita operando en Tampico, pues prácticamente se está cayendo. Ojalá y vengan no nada más con la voluntad de hacer esta ley, pero también que haya un presupuesto, que exista un presupuesto suficiente para dar la atención que merecen estas personas que son personas, son seres humanos. Es cuanto.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias, Diputado, así será.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, en el mismo sentido, Diputado, si nos permite como Grupo Parlamentario adherirnos a esta tan importante iniciativa, que hoy en día la salud mental debe de tener el mismo cuidado y atención.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Leticia Vargas.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. De igual manera, si el Diputado Armando Zertuche, nos permite unirnos como banca a su iniciativa.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias. Así es. Muy amables, gracias por el apoyo compañeros.

Pero de todos modos, compañero tocayo Humberto Armando, ¿particular o como Grupo Parlamentario?; ¿Le da autorización a que use la palabra el compañero?

Presidenta: Adelante, Diputado Humberto.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Quiero de compromiso.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Por favor, Diputado, que nos permitas adherirnos a tu excelente iniciativa, Diputado.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Por supuesto.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputado, si nos permite también a las Diputadas Sin Partido, adherirnos a su iniciativa.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Gracias. Muy amables, gracias a todos.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación, tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Vital Román Martínez.

Adelante, Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Diputada, si hace el favor también de también enviarla a la Comisión de Derechos Humanos.

Presidenta: Sí, se toma nota.

Diputada Lidia Martínez López. Gracias.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeras y compañeros Diputados, a los que nos ven a través de las redes y a quien nos acompaña allá en galerías, un gusto tenerlos aquí. Solicito a Servicios Parlamentarios, la inserción integra de la iniciativa, por lo que solo leeré un resumen de esta acción legislativa. El suscrito Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 del Honorable Congreso de Tamaulipas, acudo ante esta soberanía a efecto de presentar una iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Capítulo VI, denominado “De la Prevención del Suicidio”, al Título VII, con la adición de los artículos 74 Bis, 74 Ter y 74 Quater de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. El suicidio, es un problema importante de salud pública con consecuencias sociales, emocionales y económicas de gran alcance; de acuerdo a la asociación internacional para la prevención del suicidio y la organización mundial de salud, en el mundo se estima que una de cada 100 muertes es consecuencia del suicidio. El suicidio es un problema de salud pública, que en nuestro país afecta especialmente a los adolescentes y jóvenes que asisten al bachillerato y a la universidad, por ello, es fundamental la detención temprana de la depresión, autolesiones, ideas suicidas y otras señales con las que alertan de sus intenciones. En efecto, durante el año 2022, la estadística general de mortalidad por suicidios en el Estado, mostró un aumento considerable del 6.3% en relación con años anteriores. En los últimos meses, de la presente anualidad, se han quitado la vida, solo del sur de Tamaulipas, 20 personas, un niño de 8 años que intentó suicidarse, lo que motivó a que se cree un comité multidisciplinario para darle atención al problema. Los factores del suicidio pueden ser varios, el desempleo, problemas de pareja, o bien, el uso de las drogas. Todo lo anterior, motivo para que se formara un comité multidisciplinario, para crear estrategias que ayuden a disminuir los suicidios. Como se advierte, el suicidio es un problema contemporáneo y creciente, sus causas son multifactoriales y complejas, donde actualmente las sociedades modernas están estructuradas para un alto estrés globalizado, creando así a las víctimas de este tipo de actos. Sin duda, esta acción legislativa pretende impulsar y fomentar una cultura de prevención al suicidio, desde temprana edad, al diseñarse, proponerse, desarrollarse y aplicarse programas en este sentido, y así disminuir las muertes por esta causa. Para prevenir este tipo de

incidentes, es necesario adoptar medidas a nivel de población, entre determinados grupos poblacionales, educar a los medios de comunicación para que informen con responsabilidad sobre el tema, así como eliminar la estigmatización de quienes buscan ayuda por problemas de salud mental o por consumo de sustancias psicoactivas. Por todo esto, acudo aquí. **Transitorio. Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Por la cuarta transformación de la vida pública de Tamaulipas. El suscrito Juan Vital Román Martínez, muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román Martínez, se turna a las Comisiones de **Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le abren el micrófono al Diputado Ovidio.

Diputado Juan Ovidio García García. Diputado Vital, si nos permites adherirnos a tu iniciativa como Grupo Parlamentario. Gracias, Diputado.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Gabriela Regalado, por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Diputada Presidenta, buenas tardes, nada más para ver si nos concede un receso de unos 10 minutos, por favor.

Presidenta: ¿Con qué objeto, Diputada?

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Están aquí unos niños en el tema de cultura del Mes Legislativo y vamos a entregarles unos pequeños reconocimientos, para que puedan regresar a sus ciudades de origen.

Presidenta: Claro que sí, Diputada. Se concede el receso.

(R e c e s o)

Presidenta: Se reanuda la presente Sesión.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de dictámenes.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes **1 al 34**; así como la votación en conjunto de los dictámenes sobre las tablas de valores catastrales, y posteriormente procederemos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **31** votos **a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el Diputado **Humberto Armando Prieto Herrera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas**.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputada Presidenta. Con su venia, Mesa Directiva. Quienes integramos la Comisión de Estudios Legislativos nos pronunciamos a favor del presente asunto, el cual tiene por objeto reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de crear las Vicefiscalías Especializadas en la investigación de hechos en materia de corrupción y la especializada en procesos penales de hechos en materia de corrupción, con el objetivo de abatir el rezago en esta materia, y no permitir en lo sucesivo que se desatienda esta función primordial para el establecimiento del orden institucional. Lo anterior, proviene de las solicitudes vertidas por el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dado que en múltiples ocasiones expresó la necesidad apremiante de allegarse de personal sustantivo que le permitiera combatir el rezago de los asuntos bajo su responsabilidad. Por ese motivo, estimamos que las modificaciones a la Ley Organizacional de la Fiscalía General de Justicia del Estado, vienen a constituirse como alternativa jurídica para dar una solución a la incapacidad que se ha tenido por falta de material humano. Además, con dichas creaciones se combatirá la corrupción de manera efectiva y se

fortalecerá el estado de derecho, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas en la sociedad. Garantizando con ello, que las investigaciones y procesos relacionados con la corrupción se lleven a cabo de manera rigurosa y eficiente. Por este motivo, tengo bien a solicitarles su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: Adelante, Diputada Tiene el uso de la voz.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Primeramente, decirle a las y los tamaulipecos, que con esta iniciativa quieren burlarse de la inteligencia de los ciudadanos. Con relación a este dictamen, voy a ser muy clara, no le quieran ver la cara al Poder Judicial de la Federación, y más aun no quieran verle la cara a los tamaulipecos. Nadie les cree que esta iniciativa es para ayudarle al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, creando y mandando dos nuevos vicefiscales para aligerar la carga de trabajo, si esos visefiscales no van a ser ministerios públicos que estén subordinados a su mando, si esta iniciativa no va a incrementar los recursos para la Fiscalía Especializada o para las Fiscalías Generales, esta reforma no les va a ayudar absolutamente en nada, sino que por el contrario, será una violación a su autonomía. No nos hagamos y ayer nos quedó muy claro en comisiones, estas visefiscalías son como su nuevo “plan b” para la Fiscalía. Como no pudieron doblar el Poder Judicial, que por lo visto se tomaron atribuciones que no les correspondían, Diputados de Morena, y que hizo valer la Constitución y no le reconoció a la Diputación Permanente, facultades para hacer la separación provisional del cargo a la fiscal anticorrupción, por el simple hecho de que esa figura no existe en la Constitución. Una vez más, queriendo violentar nuestra Constitución y pisoteándola, y pues quedaron en ridículo. Ahora lo que harán será quitarle las facultades al Fiscal Especializado, para dárselas a dos vicefiscales. Lo anterior, es un signo de alarma para México y para Tamaulipas, se debilita una vez más a los órganos autónomos, y al debilitarlos y al dejarlos sin recursos económicos y sin sus facultades, lo único que están haciendo es negarle la protección y acceso a la justicia a quienes han sufrido algún delito. Un verdadero retroceso a los compromisos asumidos por México en el tema anticorrupción, es una gravedad para México y para Tamaulipas, que se sigan metiendo y queriendo manipular los órganos autónomos que le dan la defensa a los tamaulipecos y a los mexicanos. Muchas gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Prieto. ¿En qué sentido, Diputado?

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. A favor de la iniciativa.

Presidenta: Adelante, Diputado.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias, Diputada Presidenta, una vez más, suben a tribuna a decir lo que constantemente han hecho desde el día que tomaron posesión algunos Diputados del PAN, que son mentiras y tratar de confundir a las y los tamaulipecos. Y vámonos por partes, todos sabemos que el Poder Judicial está corrompido, todos sabemos que el Poder Judicial son los abogados y los ejecutores del Partido Acción Nacional y de la oposición de este Gobierno. Han perdido objetividad y han perdido la noción, que el Poder Judicial está para defender la constitución y sus leyes, junto con los mexicanos, el problema es que ahora.

Presidenta: Respete, Diputada. Respete, Diputada.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Que está totalmente.

Presidente: Diputado, permítame. No se permite el dialogo entre Diputados, les pido el mismo respeto para el orador que le dieron a usted, Diputada, por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. El Poder Judicial, por medio de sus jueces, sobre todo los de Reynosa, que son sus compinches, absolutamente todas sus resoluciones han sido a favor de ustedes, pero como si fueran sus abogados. Les arreglan la plana, debería darles vergüenza, por eso el Poder Judicial hoy está en la peor posición de la historia de México, son unos corruptos y aun así, con todo eso, estamos nosotros para hacer lo correcto. ¿Cuál es el temor?, ¿cuál es el temor de los Diputados del PAN?, ¿qué intereses oscuros quieren proteger?, ¿de su patrón?

Presidenta: Permítame, Diputado; permítame, Diputado. Ángel, Diputado Ángel, les pido el mismo respeto para el orador, que tuvieron cuando subió la Diputada Imelda a Tribuna, solamente les pido el mismo respeto, por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Así es, ahí se ve.

Presidenta: Ahorita, Diputado, si quiere el uso de la voz, suba a Tribuna, ahorita, por favor, Diputado, continúe.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Con esas acciones se ve el nivel de debate Parlamentario del Diputado, que su principal característica es gritar, pero bueno, entonces, les comento y les vuelvo a preguntar ¿qué intereses quieren proteger? ¿De su patrón? ¿De los corruptos que se fueron y que saben que ha sido la peor administración en la historia de Tamaulipas? ¿por qué tienen miedo de que apoyemos a la Fiscalía?, y miren bien, mira, aquí está el informe de la Fiscalía Anticorrupción, fíjense bien.

Presidenta: De nueva cuenta, Diputada Imelda, por favor, nada más solicitarle el mismo respeto que tuvieron cuando usted estaba en Tribuna, sí, por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Fíjense bien, 573 investigaciones; en trámite, 472; resueltas 101, es decir, el 18%. Carpetas de investigación, 565; Averiguaciones Previas, 8, es decir, 1%. Aquí esta, eh, 565, de las 565 carpetas: 99 determinadas y en trámite 466, un 18% de carpetas determinadas; 99 carpetas determinadas; no ejercicio, 46; incompetencias, 21; acumuladas, 3. Terribles números lo que están informando, aquí, ¿ya los leyeron verdad?, debería darles vergüenza defender lo indefendible. Ahora bien, hablando del presupuesto que tanto dicen ustedes, el presupuesto está como debe de ser y aun así no han podido. Por alguna razón la Fiscalía Anticorrupción ha despedido a muchísimos integrantes de la misma, sabiendo que su trabajo es nulo siguen despidiendo directores, Mp's, despidiendo policías, ¿por qué? si están viendo que no están haciendo la chamba, entonces, como ustedes saben, ha habido oficios solicitado de la misma Fiscalía diciendo que su trabajo es nulo por el simple hecho de que no tienen el material humano, entonces aquí esta, el presupuesto no se va a mover porque hay muchísimas vacantes de la gente que han corrido ustedes, porque se sienten en peligro. Entonces mira, no sean incongruentes échenle un clavadito al informe, por favor, y vean el trabajo tan mediocre de esta Fiscalía, que estamos en los últimos lugares en el país. Así que, Tamaulipecos y Tamaulipecas, no crean lo que dicen los mitómanos del PAN, aquí nosotros estamos haciendo lo correcto, estamos fortaleciendo este ente tan importante en nuestro Estado, para que por fin les llegue la justicia a los que le tiene que llegar y los que no, pues que demuestren su inocencia. Es cuanto, Diputada Presidenta. Gracias.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Adelante, Diputado Eliphalethe en tribuna. ¿Qué artículo, Diputado?

Presidenta: Diputado, ¿me permite?, vamos a votar el dictamen en lo General y ya después le doy el uso de la palabra.

Discúlpeme, Diputado.

Presidenta: En virtud de haberse producido la reserva del artículo 14, para su discusión en lo particular con relación al Proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, y el Punto de Acuerdo número 65-1, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del Proyecto de Decreto que no ocupa. Para posteriormente, proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **20** votos **a favor**, 11 votos en contra y 1 abstención. Una vez aprobado el proyecto de Decreto en lo general, y por lo que hace al artículo reservado, procederemos a su desahogo en lo particular.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliphaleth Gómez.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Honorable Pleno Legislativo, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, en términos de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y, en virtud, que se ha puesto a nuestra consideración el dictamen mediante el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, inherentes a la organización y funcionamiento de dicho órgano, me permito plantear una modificación a la propuesta materia de la reforma, en particular, adicionando una fracción VI al artículo 14 de la ley de referencia, en los términos que se ilustra en la siguiente tabla: Dictamen 14. Del 1 al 5, y la propuesta es 14. VI. Haber sido declarado judicialmente sustraído de la acción de la justicia. La modificación propuesta se considera pertinente, en razón de que la hipótesis de la evasión de la

justicia en que pudiese incurrir un servidor público, respecto a lo de un llamamiento de la autoridad jurisdiccional, desde luego torna inaceptable la permanencia de dicha persona en el ejercicio del cargo, por lo que es indispensable que se establezca esa circunstancia como causal grave que dé lugar a la remoción respectiva. Al efecto, el artículo 141 del Código Nacional de Procedimientos Penales, dispone que la autoridad judicial declara sustraído de la acción de la justicia al imputado que sin causa justificada no comparezca a una cita judicial, se fue del establecimiento donde está detenido o se ausente de su domicilio sin aviso, teniendo la obligación de darlo. Asimismo, en aras de abundar en torno a la motivación y fundamentación general de las diversas propuestas materia del dictamen cuestión, me permito formular los siguientes argumentos: 1. El 18 de junio del 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del cual, se implementó un nuevo modelo de justicia penal en el país. En ese contexto, se reformaron entre otros, los artículos 21 y 73 de la Constitución Federal, estableciéndose a nivel constitucional la exigencia de la evaluación y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, facultando al Congreso de la Unión para instrumentar a través de una ley general las bases de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, que permitiera alcanzar los fines impuestos en materia de seguridad. Por otra parte, el 2 de enero del 2009, se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que destaca la importancia y regula la aplicación de las evaluaciones de control de confianza para el control de acceso, permanencia y evaluación constante de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de las que forman parte las instituciones de procuración de justicia. La Ley estableció la obligación de los integrantes de las instituciones de procuración de justicia, de someterse y aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y del desempeño, con la periodicidad y en los casos que establezca la normatividad aplicable, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva. Además, estableció la prohibición para que ninguna persona pudiera ingresar o permanecer en las instituciones de procuración de justicia sin contar con el certificado emitido por los centros de evaluación y control de confianza, el cual tiene por objeto acreditar que el servidor público es apto para ingresar o permanecer en las Instituciones de procuración de justicia, y que cuenta con los conocimientos, el perfil, las habilidades y las aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo. Pertinente es reseñar el Acuerdo 01/VIII/2013, de la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, del que desprende además la atribución del Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros aspectos, aplicar las evaluaciones de control de

Confianza y la emisión del certificado correspondiente, tanto al personal del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, así como a los altos mandos de las mismas. Referido esto en el informe del 31 de julio de 2023, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. De lo que hasta aquí menciona se obtiene, que el objetivo central de evaluación de control de confianza que deben sujetarse los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública y, consecuentemente, de procuración de justicia, subyace en acreditar la certeza, la confiabilidad al elemento o funcionario que forma parte de dichas instituciones, pues pensar lo contrario, traería como consecuencia invariable hacer negatoria el propósito del constituyente plasmado en el artículo 21 de la Carta Magna. Así las cosas, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se dispone que la Federación y las entidades federativas establecerán, en sus respectivas leyes, los procedimientos de separación y remoción aplicables a los servidores públicos de las Instituciones de Procuración de Justicia. Por tanto y como bien se establece en el dictamen que se pretende adicionar, el Congreso del Estado es competente para legislar sobre los aspectos relacionados con las causas graves que motiven la remoción de servidores públicos que no cumpla con los requisitos para ingresar o permanecer en las instituciones de Procuración de Justicia y, de manera particular, los servidores públicos que tiene el carácter de altos mandos como lo son el Fiscal General de Justicia y los Fiscales Especializados, como lo dispone el artículo 58, fracción XXI, en su segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, de ahí que justifique en incorporar como una de las causas graves a que se refiere el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado, precisado en el dictamen, el no acreditar la correspondiente aprobación o vigencia de las evaluaciones de control de confianza, en los casos en que la Constitución o las leyes en materia establezcan ese requisito para la designación, en su caso, permanencia del Servidor Público de que se trate, y además, sentar las bases para llevar a cabo el procedimiento correspondiente, con el propósito de, por un lado, garantizar los derechos de audiencia y, en su caso, defensa del servidor público y, por otro lado, preservar el orden público y el interés social, a fin de que el ejercicio del cargo de una persona sujeta a dicho procedimiento no genere consecuencias jurídicas graves, al no cumplir los aludidos requisitos de ingreso o permanencia. Así la necesidad de cautelar, de separar temporalmente al servidor público sujeto al procedimiento respectivo se hace plausible. Todo lo anterior encuentra sustento y fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 5, fracción VIII, 40, fracción XV, 56, 58 y 65 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en relación con el 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Por otra parte, la medida propuesta en el Dictamen respecto a establecer como causa de remoción la vinculación a

proceso, con independencia de que el delito doloso imputado sea grave o no, se considera adecuada en razón que es necesario garantizar que quien aspire o se encuentre ejerciendo un cargo público de esta naturaleza, sea poseedor de un perfil revestido de probidad, por lo que es menester que se modifique la norma, a efecto de que la determinación de la remoción del cargo tenga lugar en razón de la vinculación a proceso por cualquier delito de categoría dolosa, pues esta circunstancia es suficiente para considerar la existencia de elementos contrarios a la condición de probidad que corresponde al titular de una encomienda de esa trascendencia social. Lo anterior, encuentra justificación en la consecuente necesidad de homologar este requisito con las previsiones señaladas en los artículos 9, fracción II, 30, fracción VII y 79, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, disposiciones, estas en las que la impostéis que norman prevén la vinculación a proceso como una causa de suspensión de derechos y elegibilidad para ocupar un cargo de elección e, incluso para restringir el ejercicio del cargo constitucional, resultando notorio que el constituyente instituyó esa condicionante al ejercicio de los cargos públicos. En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva, que el contenido de la presente propuesta sea incorporado literal e íntegramente al acta de la presente sesión y solicito que en los términos del artículo 107 de la ley Interna, se someta a votación del pleno la presente solicitud. Atentamente, el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Presidenta: Gracias, Diputado. Considerando el planteamiento que formula el Diputado Eliphaleth Gómez, respecto del proyecto de decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o se rechaza la propuesta de referencia.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputada Presidenta. Como miembro de la comisión de Asuntos Legislativos y consultando también con los Diputados miembros de la misma, aceptamos la propuesta del Diputado Eliphaleth Gómez, gracias.

Presidenta: Gracias. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Imelda Sanmiguel, por favor.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Primero la Diputada Lidia, perdón. Yo no soy de la comisión.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Lidia, por favor.

Diputada Lidia Martínez López. Sí, como miembro de la comisión rechazo la solicitud planteada por el Diputado Eliphaeth.

Presidenta: ¿Estuvo presente en la Comisión, Diputada Lidia?

Diputada Lidia Martínez López. Nada que ver, Presidenta.

Presidenta: Le pregunto, porque no firmó el dictamen. Diputada lidia.

Diputada Lidia Martínez López. La reserva usted, Presidenta.

Presidenta: No le entendí, ¿la reserva? ¿De qué?

Diputada Lidia Martínez López. Estoy, ¿qué fue lo que no entendió?

Presidenta: Me está diciendo la reserva.

Diputada Lidia Martínez López. Bueno es que, qué fue, ¿escuchó lo primero o le repito todo o que quiere que le diga? Rechazo la solicitud.

Presidenta: Le hice una pregunta y espero su respuesta.

Diputada Lidia Martínez López. Estoy rechazando la solicitud que realizó el Diputado Eliphaeth Gómez Lozano, por ser parte de la comisión.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Humberto, por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. La mayoría de los integrantes de la Comisión de Asuntos Legislativos, aprueban la propuesta del Diputado Eliphaeth Gómez, gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Imelda, por favor.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Solamente como comentario.

Presidenta: Diputada, el sentido de su participación.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Nada más un comentario sobre la participación del Diputado Eliphaleth. Es solamente un comentario, no hay necesidad de que pase.

Presidenta: Adelante, Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Pero es una, ahora sí que, Diputado, esto que están haciendo solamente rectifican que lo que hicieron anteriormente era ilegal, ahora sí le quieren dar legalidad a esta situación, ustedes mismos están haciendo valer su mala actuación anteriormente y para poder hacer estas modificaciones se tiene que modificar el artículo 151 de la Constitución, no una ley para que puedan ser removidos de su cargo. Gracias.

Presidenta: Tomando a consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por el Diputado Eliphaleth Gómez, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de Decreto que se debate. Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 6 de la ley organizacional de este Congreso y del Punto de Acuerdo 65-1, esta Presidencia somete a votación el artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: ¿El sentido de su voto, Diputada?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

De acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido **aprobado** por **20** votos **a favor**, 11 votos en contra y 2 abstenciones.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Suárez Mata, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 88 y 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.**

Diputado Jesús Suárez Mata. Con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras. En reunión de Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y de Estudios Legislativos, tuvimos a bien declarar procedente el dictamen que se presenta a consideración del Pleno Legislativo, con el cual, en caso de generarse la vacante de Auditor Superior, por cualquier motivo y que no se alcance la votación requerida para nombrar al Auditor Superior del Estado, sea la Junta de Gobierno quien designe un auditor interino, hasta en tanto se alcance la votación establecida en la misma ley. Lo anterior, tiene como propósito medular, que la figura del auditor interino continúe con las tareas encomendadas constitucional y legalmente a la Auditoría Superior del Estado, como un mecanismo para contribuir al fortalecimiento de las instituciones del Estado y no se paralice la rendición de las cuentas públicas de las entidades sujetas de fiscalización. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

¿En lo general? Adelante, tiene el uso de la Tribuna.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Gracias a la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, compañeros de los medios de comunicación y a quienes nos siguen desde nuestra plataforma digital, muy buenas tardes. Al igual que el dictamen anterior, este dictamen es también una invasión de competencias del Congreso, pero ahora a la Auditoría Superior del Estado, y seré muy breve. El artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en favor del Órgano Técnico de Fiscalización, la capacidad para decidir sobre su organización interna, y eso incluye precisamente la reglamentación sobre los interinatos, que por medio de la presente iniciativa quieren nombrar ya no por el voto de las dos terceras partes, sino por el acuerdo ponderado de la Junta de Gobierno, esto es también un fraude a la Constitución General de la República y a la Constitución del Estado de Tamaulipas, y estamos muy seguros que así lo resolverá también la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

¿Qué artículo Diputada? 89. Adelante.

Presidenta: En virtud de haberse producido reserva del artículo 89, para su discusión en lo particular con relación al proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 4 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado y del Punto de Acuerdo número 65-1, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa, para posteriormente proceder al desahogo del artículo reservado, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados han sido **aprobados** por **20** votos **a favor**, 11 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Una vez aprobado el proyecto de decreto en lo general, y por lo que hace al artículo reservado, procederemos a su desahogo en lo particular.

Tiene el uso de la voz, Diputada Mireya.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, a quienes nos ven en las diferentes plataformas digitales y a quienes nos acompañan en este pleno. Con permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados de este Congreso local, en virtud de que se somete a nuestra consideración el dictamen mediante el cual se reforman los artículos 88 y 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, con el objeto de que el Congreso del Estado realice las acciones inmediatas y necesarias, a fin de designar a la persona titular de la Auditoría Superior del Estado, en caso de generarse la vacante por cualquier motivo, por lo que, con fundamento en el artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito plantear una modificación al artículo 89 del presente dictamen, para quedar como sigue: Artículo 89. La Comisión, al generarse la vacante, a la brevedad dará cuenta al Congreso para que designe a quien ocupará la titularidad de la Auditoría, en los términos señalados en el artículo anterior y las leyes en la materia. Lo anterior, para suprimir lo referente a las ausencias temporales o definitivas, toda vez que la Ley de Fiscalización y

Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas y el reglamento interior de la Auditoría Superior del Estado, hacen alusión a que se atiende por una u otra, ello genera ciertas confusiones en la interpretación de la ley, pues existe la posibilidad de que haya Auditor Especial ocupando el cargo de auditor temporalmente sin que haya dejado el cargo de auditor, por lo que habría que pagar doble salario, pues mientras uno está fungiendo y haciendo labores temporales de auditor, el otro sigue teniendo el carácter de auditor. En ese tenor, solicito en los términos del artículo 107 numeral 3 de la ley interna de este poder, se someta a consideración del pleno la modificación del texto planteado por los motivos ya expuestos. Es cuanto, Diputada Presidenta, atentamente, la de la voz.

Presidenta: Considerando el planteamiento que formula la Diputada Mireya Gonzáles Zúñiga, respecto del Proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión dictaminadora si alguien desea ser uso de la palabra, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, si se admite o rechaza la propuesta de referencia.

Se concede el uso de la voz al Diputado Suárez Mata.

Diputado Jesús Suárez Mata. Muchas gracias, Presidenta. Por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior y de Asuntos Legislativos, se acepta la modificación al presente artículo.

Presidenta: Ok, Diputado. Tiene el uso de la voz la Diputada Lidia.

Diputada Lidia Martínez López. Presidenta, como integrante de la Comisión de Estudios Legislativos, rechazo la propuesta que acaba de mencionar mi compañera Linda Mireya.

Presidenta: Adelante, Diputado.

Diputado Jesús Suárez Mata. Se acepta por mayoría de los integrantes de las Comisiones Unidas.

Presidenta: En virtud de que ha sido aprobada por la mayoría de las Comisiones la propuesta realizada por la Diputada Mireya, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de decreto que se debate.

¿En qué sentido, Diputada?, claro, permítame, lo acabamos de decir.

Presidenta: En términos de lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso. Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, numeral 6 de la ley organizacional de este Congreso y del Punto de Acuerdo número 65-1, esta presidencia somete a votación el artículo reservado en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el artículo reservado ha sido **aprobado** por **20** votos **a favor**, 11 votos en contra, 0 abstenciones. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, para dar a conocer en exposición general del dictamen con proyecto de decreto, mediante la cual se declara el 10 de noviembre de cada año, como el día de la Guardia Estatal, en reconocimiento de la labor que realizan en beneficio de la tranquilidad y seguridad de la comunidad tamaulipeca.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación y público que nos acompaña, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, aprobamos por **unanimidad** el presente asunto, el cual tiene por objeto establecer el día 10 de noviembre de cada año, como el día de la Guardia Estatal. Reconocimos que, desde la creación de la Guardia Estatal, se han logrado avances en materia de seguridad, propiciando con ello un notable incremento de la confianza por parte de la ciudadanía, al contar con una policía humanista. En ese sentido, consideramos que es motivo suficiente para justificar la declaración de un día en honor a las y los integrantes de la Guardia Estatal. Primeramente, para mostrar nuestro reconocimiento y agradecimiento, a las y los miembros de esta fuerza de seguridad, por su dedicación y servicio a la comunidad, ya que desempeñan un papel crucial en la seguridad y en el bienestar de las y los tamaulipecos, por tal motivo, solicito su apoyo en sentido procedente, en aras de reconocer su labor y fortalecer la unidad, el orgullo y la inspiración de futuras generaciones de profesionistas de la seguridad pública. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Le puede abrir el micrófono el Diputado Carlos Fernández, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Gracias, Diputado Presidenta. Celebro con gran entusiasmo que bueno, se instituya un día para reconocer a la Guardia Estatal, pero creo que no únicamente se debe reconocer en un día, creo que si se hay cariño, reconocimiento, se le debe reconocer con la mejora de sus condiciones laborales, que como bien sabemos, algunos de ellos han buscado que se les mejoren, esto sucedió al principio de este sexenio, se le recortaron algunos de los viáticos que tenían y, que bueno, del cual era para que hicieran una correcta función. Entonces, creo que, de haber y cuenta conmigo, Diputado, para apoyar esta iniciativa que tuviste a bien proponer, pero también me gustaría contar contigo para que entre los dos formulemos una iniciativa para mejorar sus condiciones laborales, del cuerpo de seguridad de la Guardia Estatal.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abro a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **31** votos **a favor**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el mes de febrero de cada año, como el Mes Estatal de Concientización y Sensibilización de la Lucha Contra el Cáncer Infantil y en la Adolescencia.**

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. Con la venia de quienes integran la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen, es el establecer el mes de febrero como el Mes Estatal de Concientización y Sensibilización de la Lucha Contra el Cáncer Infantil y en la Adolescencia. Por lo cual, las y los integrantes de las comisiones de Estudios Legislativos y de Salud, por unanimidad, nos posicionamos a favor de que se establezca un mes estatal para la concientización de esta enfermedad, lo que conlleva a que más personas se sensibilicen y conozcan del tema, propiciando con ello un mayor apoyo de los diversos sectores de la sociedad. Cabe señalar, que el 9 de diciembre del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto por el cual se declara el mes de febrero de cada año, como el Mes Nacional para la Concientización, Prevención, Detección y Tratamiento Oportuno del Cáncer Infantil. Por lo cual, consideramos viable hacer lo propio en el Estado, en aras de estar en consonancia con lo establecido a nivel nacional y establecer este mes para la concientización de la lucha contra el cáncer infantil en Tamaulipas. En ese tenor, internacionalmente se instauró el 15 de febrero como el día internacional del cáncer infantil, dada la solicitud de diversas organizaciones civiles internacionales, con el propósito de generar conciencia en la población mundial sobre este padecimiento en niñas y niños alrededor del mundo. Por lo cual, estimamos que establecer el mes de febrero de cada año como el Mes Estatal de Concientización y Sensibilización de la Lucha Contra el Cáncer Infantil y en la Adolescencia, coadyuvará a continuar fortaleciendo acciones sobre este delicado tema, que afecta no solo la salud de los menores sino la de sus familias. Además, significa establecer un mes para expresar apoyo y solidaridad de todas las niñas, niños y adolescentes que padecen esta enfermedad. Finalmente, consideramos que esta es una medida muy valiosa para aumentar la conciencia pública y promover la detección temprana, brindar apoyo a los afectados y avanzar en la investigación y el tratamiento de esta enfermedad que afecta a niñas, niños y adolescentes. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y**

en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Lidia ¿El sentido de su voto?

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **32** votos **a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Estado, para que por su conducto y en el marco de sus atribuciones legales, se coloque en las instalaciones del Congreso del Estado una unidad móvil de mastografías y papanicolaou para realizar exámenes de manera gratuita a las mujeres que lo requieran.***

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva. El objetivo del presente dictamen, es el de solicitar a la Secretaría de Salud del Estado, para que coloque en las instalaciones de este Congreso una unidad móvil de mastografías y papanicolaou, para realizar exámenes de manera gratuita a las mujeres que lo requieran. Por lo cual.

Presidenta: Compañeros, orden por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Las y los integrantes de la Comisión de Salud, consideramos que la prevención y la detección temprana son cruciales para mejorar las tasas de supervivencia en casos de cáncer de mama, por lo que las mujeres deben realizarse autoexámenes mamarios regulares y, según las recomendaciones médicas, someterse a mastografías y consultas medias periódicas. Por otra parte, es importante mencionar, que tanto el gobierno federal como el estatal, han establecido programas de atención para el cáncer de mama, dentro de estos se llevan campañas de educación y comunicación destinadas a

cambiar los factores que contribuyen al desarrollo del cáncer de mama, promoviendo la adopción de un estilo de vida saludable y fomentando el acceso a servicios de detección temprana. Sin embargo, consideramos pertinente establecer una unidad móvil para la realización de mastografía en las instalaciones de esta autoridad legislativa, ya que facilitará el acceso a dichos exámenes a las mujeres que lo necesiten. Con estas acciones, es que como Legisladoras y Legisladores reafirmamos el compromiso de la tutela de la salud de las y los Tamaulipecos, para así coadyuvar a que cuenten con una mejor calidad de vida. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente dictamen. Gracias, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada. Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Ángel, ¿sabe si su coordinador regresa al Pleno?, por favor.

Presidenta: Diputada Lety, ¿sabe si su coordinador regresa al Pleno?, gracias, Diputada. El vicecoordinador es Luis.

Presidenta: Diputada Nancy, el sentido de su voto. A favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **31** votos **a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general de las dictámenes **de las Tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los Municipios para el ejercicio fiscal 2024, sobre el procedimiento de dictaminación y el sentido en que se presentan a este Pleno.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Mesa Directiva.

Presidenta: Compañeros Diputados, Eliphaleth, Humberto Prieto, Carlos Fernández y Ángel de Jesús, les pido por favor que guarden orden y respeto al orador, gracias.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. A mí no, Presidenta, al Congreso.

Presidenta: A este Pleno Legislativo y a nuestro compañero Isidro, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Como es de nuestro conocimiento, derivado del artículo 133 de la Constitución Estatal, dispone que los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán esta Legislatura las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. En ese sentido, del artículo 74 de la Ley de Catastro estatal, establece que, dicha propuesta se debe presentar a más tardar el 10 de setiembre del año previo a su aplicación. En ese sentido, atendiendo a lo que estipula la Ley de Catastro estatal, 29 Ayuntamientos de la entidad cumplieron en tiempo y forma, remitiendo su respectiva propuesta de tablas de valores a esta representación popular y mismos que determinaron no hacer cambios o hacer ajustes a sus valores unitarios, con respecto a los vigentes del año 2023, repito, 29 Ayuntamientos plantearon sus propuestas, en forma igual a las del año 2023, por lo que en reunión de las comisiones unidas de Finanzas y Asuntos Municipales, se acordó que aprobarlos en los términos contenidos en la propuesta presentada. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones en lo general sobre los dictámenes de referencia, se abordan de la siguiente forma. Se procederá a consultar si alguna legisladora o legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular y, en cuyo caso, se hará el registro correspondiente y, enseguida, será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual. Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto en forma nominal de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, por lo cual, iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, continuando sucesivamente por las filas, para lo cual, cada Diputado o Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan. Anunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro

de votación de cada uno. Enseguida, se procederá a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico. Solicito a la Diputada Secretaria Nayeli Lara Monroy, tenga a bien preguntar a los integrantes de este pleno, si alguna Diputada o Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular. No hay participaciones, Presidenta.

Presidenta: Al no haber dictamen en reserva, Diputadas y Diputados, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111, numerales 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarias tomar registro de la votación correspondiente. Al efecto, pido a los Diputados y Diputadas, iniciando por la primera fila de la derecha de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre, se sirvan a señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes, anunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día y las Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Diputada Liliana Álvarez, le abren el micrófono, por favor.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Sí, Álvarez Lara Liliana, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Vargas Álvarez Leticia, a favor de los dictámenes del 6 al 34 de la orden del día.

Diputada Nora Gómez González. Gómez González Nora, a favor de los dictámenes del 6 al 34 de la orden del día.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. García Guajardo Sandra Luz, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Ruiz Martínez Nancy, a favor de los dictámenes del 6 al 34 de la orden del día.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Aguilar Orozco Danya Silvia Arely, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. De los Santos Flores Casandra Prisilla, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Deandar Robinson Guillermina Magaly, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Regalado Fuentes Gabriela, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gallegos Galván Marco Antonio, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Fernández Altamirano Carlos, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Lidia Martínez López. Lidia Martínez López, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Leticia Sánchez Guillermo, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Covarrubias Villaverde Ángel de Jesús, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Gómez Lozano Eliphaeth, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Prieto Herrera Humberto Armando, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Juan Ovidio García García. García García Juan Ovidio, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Salazar Mojica Úrsula Patricia, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Imelda Sanmiguel Sánchez, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Juan Vital Román Martínez, a favor de los dictámenes del orden del día del 6 al 34. Muchas gracias.

Diputado José Braña Mojica. José Braña Mojica, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Vargas Fernández Isidro Jesús, a favor de los dictámenes del 6 al 34 enlistados.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Granados Fávila José Alberto, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Edmundo José Marón Manzur, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Ya que están muy presumidos con el nombre, mi nombre es Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, estoy a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Mi nombre es Armando Javier Zertuche Zuani, amigo del Diputado Gustavo Cárdenas, no puede ser uno perfecto, pero bueno. A favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Jesús Suárez Mata. Suárez Mata Jesús, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputado Javier Villarreal Terán. Javier Villarreal Terán, estoy a favor del 6 al 34 en el orden del día.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de dictámenes que nos ocupan, se va a realizar la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Lara Monroy Consuelo Nayeli, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Marina Edith Ramírez Andrade, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. González Zúñiga Linda Mireya, a favor de los dictámenes del 6 al 34 del orden del día.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes del 6 al 34 enlistados en el orden del día de la presente sesión, han sido **aprobados** por **31** votos **a favor**.

En tal virtud, expídanse los Decretos correspondientes y remítanse al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **asuntos generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro del Diputado Juan Ovidio García García, Carlos Fernández Altamirano, Leticia Sánchez Guillermo, para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto, si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Ovidio García García. Pido a los presentes, por favor respeto a este Pleno Legislativo y al orador.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias, gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo nuevamente a mis compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación, público que está presente y a quienes nos ven mediante la transmisión en vivo a través de las redes sociales. El pasado 13 de septiembre del presente año, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, con el Gobernador del vecino Estado de Nuevo León y el Director de la CONAGUA, German Martínez Santoyo, llevaron a cabo la inauguración de la primera fase del Acueducto “El Cuchillo 2”; Una infraestructura construida en tiempo record, que permitirá suministrar mejor el agua superficial para el abasto de la población de la zona metropolitana de Monterrey. Que en su primera etapa, llevará aproximadamente una cuarta parte de los 5,000 litros por segundo estimados en su total operación. Por ello, tal como estaba prometido por nuestro Presidente y estimado por los expertos de CONAGUA, el viernes 22 de septiembre del 2023, comenzaron a fluir, aproximadamente, 1,200 litros por segundo de agua, proveniente de la Presa “El Cuchillo”, llegando a la planta potabilizadora de San Roque, para mejorar la distribución de agua en la zona metropolitana de Monterrey. Déjenme comentarles, compañeros Diputadas y Diputados, que este jueves 25 de octubre del 2023, nos informa CONAGUA Zona Norte, se instalará la segunda bomba que permitirá pasar de 1,200 litros por segundo a 2,400 litros por segundo ¿Qué significa esto? que el trasvase de El Cuchillo a la Marte R. Gómez, está garantizado en

tiempo y forma para beneficio de nuestros agricultores. Es por lo que, con el fin de conocer directamente la realidad de este acueducto y lo que repercutirá en Tamaulipas, el jueves 19 de octubre participé en una reunión con el Director General del Organismo Cuenca Río Bravo de CONAGUA, Luis Carlos Alatorre Cejudo, en la que tuvo a bien informarnos con claridad la operación del Acueducto “El Cuchillo 2”. En ese sentido, además de la información que sintetiza en los párrafos anteriores, hoy sabemos que Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey se encuentra desarrollando actualmente el estudio y proyecto para la construcción del emisor de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Dulces Nombres a la Presa Marte R. Gómez. Dicho proyecto es una obra importante, considerada dentro de los acuerdos entre los Estados de Nuevo León y Tamaulipas para el intercambio de agua, el que una vez iniciado se tiene estimado terminar en 6 meses. Dicho proyecto tiene como finalidad el seguir respetando el acuerdo de coordinación, firmado entre Tamaulipas y Nuevo León y el Gobierno Federal en noviembre de 1996, y del que también son parte los usuarios de los Distritos de riego 026 de Tamaulipas, toda vez que, con la construcción del emisor de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Dulces Nombres a la Presa Marte R. Gómez, con el que una vez tratadas destinarán y enviarán más de 190 millones de metros cúbicos de agua que podrá ser utilizada como riego, que beneficiará a la superficie regable de más 76,000 hectáreas del Distrito 026, en el que se encuentran los Municipios de Mier, Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa y Río Bravo. Las pruebas, hoy demuestran que la operación es una realidad y que el Presidente de la República cumplió su palabra, ya que además se destinan recursos adicionales para tratar el agua de la zona metropolitana de Monterrey, para que nuestra entidad también sea beneficiada con el aumento de aguas tratadas, sin que ello se cambie los volúmenes de trasvase de agua, originalmente acordados para Tamaulipas en el acuerdo de coordinación. Lo anterior, viene a colación porque es de nuestro interés, como Presidente de la Comisión del Recurso de Agua, y porque desde hace varias semanas en este legislativo se han escuchado voces de Diputados locales, que han venido haciendo eco de información errónea y de mala fe, relativa a que la inauguración del Acueducto del “Cuchillo 2” fue una simulación y estaría en operación hasta dentro de 6 meses, lo que es rotundamente falso, tal como lo demuestro con lo antes expuesto. Por la Cuarta transformación de la vida pública de Tamaulipas. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Leti Vargas, por favor.

Presidenta: Diputado Carlos.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Presidenta, nada más para preguntar, como se ha venido manejando mucho que el que se salga antes de la sesión hasta no terminar se va a sancionar, espero que esto también se tome en cuenta y sea anotado, porque se merece un respeto la Mesa Directiva y pienso que pues todos los compañeros ya se fueron, los de Morena también, ¿me permites? estoy hablando con la Presidenta, estoy hablando con la Presidenta, ¿me permites?, ¿me permites? estoy hablando con la Presidenta. Entonces, también quiero que se tome en cuenta eso, Presidenta, y cheque que si se va descontar pues sea parejo, porque nada más luego descuentan a los compañeros de nosotros y a los demás no los toman en cuenta.

Presidenta: Diputada, me permite hacerle una observación.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Dígame.

Presidenta: Hay 6 Diputados del PAN, hay 1 Diputado del PRI, hay 3 Diputados del Grupo Sin Partido. No hay ningún Diputado de Movimiento Ciudadano y hay 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, hay 10 Diputados de Morena.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Porque se salieron, porque nuestros compañeros se salieron.

Presidenta: La Diputada.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Ni a su compañero respetaron, se salieron primero ellos, por eso los compañeros se empezaron a ir, o sea, no hay respeto.

Presidenta: La Diputada Myrna Edith Flores Cantú me avisó que se retiraba, la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos me avisó que se retiraba.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Por eso le digo.

Presidenta: El Diputado Luis Cantú no avisó que se retiraba, que es vicecoordinador de su grupo y el Diputado Edgar Melhem no avisó que se retiraba.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Por eso, pero a ellos sí les van a descontar, pero se va descontar parejo a los compañeros que también.

Presidenta: Ya regresó el Diputado Gustavo. Hay quórum, hay un quórum, Diputado Carlos, tiene el uso de la voz, ¿Va a hacer uso de la Tribuna? En la Tribuna por favor, Diputado. Gracias, Diputada, se toma nota

Presidenta: Ya regresó el Diputado Coordinador de Movimiento Ciudadano, yo vi de donde viene, Diputado. Viene a uso de la Tribuna el Diputado Carlos Fernández Altamirano, por favor. Diputados, es que asuntos generales es en Tribuna, si me hace el favor. ¿No va a hacer uso de la Tribuna?, el tema no está a discusión, hay quórum hay suficiente para hacer uso de la Tribuna, aquí puede hacer el comentario antes de su participación, Diputado. Le abren el micrófono al Diputado Carlos, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Únicamente, Diputada. Por favor, lo que comentaba aquí la compañera Diputada, por favor de tomar nota, creo que se ha conducido de manera adecuada en las pasadas sesiones, siempre apuntalando a que seamos puntuales, a que estemos todos aquí presentes y creo que es correcto el comentario que le hace, y pues bueno, respecto a mi participación me desisto.

Presidenta: Tomo nota, Diputado, y por eso le hago el comentario, de aquí estoy viendo qué Diputados se están retirando y, lamentablemente, de todos los grupos se están retirando, no quiero hacer presunción pero el único grupo que está completo es el Grupo de las Diputadas Sin Partido. No podía dejar de mencionarlo. Diputada Leticia Sánchez, tiene el uso de la voz.

Les pido por favor que tengamos respeto por el orador y por este Pleno Legislativo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación, amigos que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tengan ustedes buenas tardes. En los últimos días ha trascendido la información en Matamoros, Tamaulipas, donde la actual jefa del Sector Educativo número 26 de Educación Primaria, menciona que en el VIII Regidor del Ayuntamiento en funciones de Matamoros, Andrade Márquez, aún se encuentra cobrando sueldo y firmando oficios como supervisor de la zona escolar 146. Cabe mencionar que el pasado martes, dicho Regidor se presentó en la escuela Himno Nacional, en calidad de supervisor de la zona, mismo que al hacerle el interrogatorio del por qué ostentaba dos puestos en la función pública, negó seguir siendo supervisor de zona, aun cuando los mismos padres de familia confirmaron su presencia con videos y audios. La jefa de dicho sector, Teresa Taboada, mencionó

en su entrevista que, el Profesor Andrés Andrade sigue fungiendo como supervisor, ya que en ningún momento el presentó la solicitud de licencia para hacerse cargo de su regiduría, ya que ella comenta, que ni en esta Ciudad Capital se encuentran al tanto de estos problemas, en donde el Profesor ostenta dos cargos dentro de la función pública. La misma Maestra, ha mencionado que hasta la jefatura ella ostenta llegar los documentos de la zona escolar 146, de la cual el Regidor se sustenta como supervisor activo, aun y cuando debió solicitar su licencia para separarse del cargo en la Secretaría de Educación y llevar a cabo su gestión como Regidor. Ha pasado poco más de 2 años de la actual administración municipal del Señor Mario López y es triste creer que quienes decían ser diferentes resultaron siendo peores, es por ello que, desde esta, la máxima Tribuna, hacemos un llamado al Gobierno Estatal para que, de manera inmediata, se investigue este caso en donde un funcionario municipal se ostenta en un cargo en la administración estatal, cobrando doble sueldo. De la misma manera, solicitamos al Regidor Andrés Andrade Márquez, que haga pública su solicitud para separarse del cargo, y presentar en tiempo y forma, para postularse al cargo público que actualmente ostenta. Ya por último, quiero reiterar, que la Maestra Teresa Taguada, reiterarle a la Maestra Taguada, mi apoyo y mi compromiso para que esto no vuelva a pasar, de la misma manera, respaldarla ante un posible ataque de Gobierno, algo que sin duda al actual Gobierno le sale muy bien, no dejaremos, no la dejaremos, a nombre del PAN, te refrendamos nuestro apoyo y no te dejaremos. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Diputado Carlos, ¿va a hacer uso de la Tribuna?; ¿Ángel?

Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias, muchas gracias, Diputada Presidenta, compañeros Diputados y Diputadas. Solamente, hacer de su conocimiento, que ya van varios días, varias semanas, que solicité la atención de todos y de cada uno de ustedes, específicamente para que se limpiara el cuerpo lagunario de la zona sur del Estado, la ciudad de Tampico, y es fecha que no se ha llamado a comisiones y, lamentablemente, desafortunadamente, somos muchos Diputados, específicamente de la zona sur, que no, específicamente los Diputados de Morena, compañeros, es un tema que no es un tema de colores, es un tema que todos tenemos que atender, y por eso solicito de forma urgente, que ya se dictamine y que se apruebe esta iniciativa, a modo de que se sumen esfuerzos, tanto el Gobierno Federal, como el Gobierno estatal, como los Gobiernos Municipales, para que hagan limpieza a detalle del cuerpo lagunario de la zona sur del Estado. Que todos sabemos, está compuesto por la Laguna del Chairel, la Laguna del

Champallan y muchas otras más. Entonces, utilizo esta Tribuna para hacer este llamado muy atento, y que todos los Diputados, por favor, hagamos lo propio porque es un tema urgente, ya escuché al Diputado Ovidio, que también señaló de forma muy contundente, del tema del agua en la frontera, de la misma forma, hay un tema muy importante, compañero, de agua, que nos urge en la zona sur del Estado, no quería dejar pasar la oportunidad y ojalá, ojalá la Diputada Úrsula, por favor si me puede apoyar nada más para que esto se dictamine lo más pronto posible, porque somos de la zona sur y a todos nos interesa en la zona sur, a todas las familias de Tampico, que tengamos agua y que sea agua limpia y de calidad. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con veintiséis minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **lunes 30 de octubre** del presente año, a partir de las 13:00 de la tarde, favor de ser puntuales.